



CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN ANUAL



AÑO 2019



CUENTA PÚBLICA DE GESTIÓN ANUAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019.

En conformidad al artículo 67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la señora Alcaldesa de la comuna de Río Verde, doña Tatiana Vásquez Barrientos, da a conocer su Cuenta Pública Anual de Gestión ante el honorable Concejo Municipal y a la comunidad.

Su contenido, esta distribuido de acuerdo al siguiente temario:

	TEMARIO	Página
A)	Río Verde, Visión, Horizontes y Objetivos de Desarrollo Comunal.	3
B)	Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.	6
C)	Gestión anual del plan comunal de seguridad pública.	7
D)	Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública.	9
E)	Cuenta de gestión en los servicios incorporados de educación y salud.	11
F)	El estado de la aplicación de la política de recursos humanos.	21
G)	Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).	23
H)	Inversiones realizadas en el periodo.	26
I)	Balance de la Ejecución Presupuestaria y el estado de situación financiera del Servicio Incorporado de Educación.	29
J)	Balance de la Ejecución Presupuestaria y el estado de situación financiera del Servicio Incorporado de Salud.	33
K)	Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera de Gestión Ilustre Municipalidad de Río Verde.	37
L)	Resumen de observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República.	42
M)	Convenios realizados entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y otras Instituciones Públicas o Privadas.	43
N)	Resumen Auditorías, Sumarios, juicios en que la Municipalidad sea parte, y resoluciones del Consejo para la Transparencia.	47
O)	Hechos relevantes de la Gestión Municipal.	55
P)	Plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público.	59

A. RÍO VERDE, VISIÓN, HORIZONTES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL.

VISION

La visión Municipal frente al desarrollo de la comuna y su futuro se expresa en función de la imagen objetivo que se consagra en el territorio gracias a su gestión. En esta, la comuna se proyecta como:

Río Verde, comuna de oportunidades para el progreso, con producción sostenible, protegiendo al patrimonio y con mejores empleos para el desarrollo social.

Los fundamentos de la Visión de Desarrollo Comunal se resumen en el siguiente párrafo:

Río Verde será para el año 2022 una comuna de múltiples oportunidades, que promueve la sostenibilidad entre el desarrollo turístico, la producción de materias primas, el desarrollo social y la puesta en valor de su patrimonio natural y cultural, aprovechando su ubicación estratégica y vocación productiva abierta al país y al mundo. (Fuente: PLADECO 2018-2022)

HORIZONTES DE DESARROLLO COMUNAL

Según los lineamientos estratégicos y objetivos que propone el PLADECO 2018-2022, el actuar del municipio se orienta en virtud de 5 ejes principales:

- ✓ Promoción de la sustentabilidad ambiental para la protección y manejo eficiente de los recursos y cualidades naturales de Río Verde.
- ✓ Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde.
- ✓ Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde.
- ✓ Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde.
- ✓ Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río Verde y de la sociedad civil organizada.

OBJETIVOS DE DESARROLLO COMUNAL

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal "Promoción de la sustentabilidad ambiental para la protección y manejo eficiente de los recursos y cualidades naturales de Río Verde", se establecen los siguientes cinco objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Asegurar el acceso al recurso hídrico requerido para la comunidad y sus actividades productivas.
- O.D.2 Disponer de un sistema para el manejo y control integral de residuos.
- O.D.3 Diversificar las fuentes energéticas para la electrificación de asentamientos y actividades productivas.
- O.D.4 Proporcionar las condiciones mínimas de preparación para la protección civil requerida ante situaciones de emergencia.
- O.D.5 Proteger y facilitar el acceso al patrimonio natural existente en la comuna.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal "Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde", se establecen los siguientes ocho objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Asegurar una conectividad marítima expedita entre los territorios insulares y continentales.
- O.D.2 Mejorar la conectividad terrestre existente en el territorio comunal.
- O.D.3 Normalizar la disposición de saneamiento sanitario para la comunidad y las actividades productivas.
- O.D.4 Dotar de soluciones de eficientes para el respaldo eléctrico comunal.
- O.D.5 Aumentar la disposición de equipamiento comunitario y espacios públicos.
- O.D.6 Ordenar las condiciones del transporte público comunal.
- O.D.7 Proporcionar soluciones para la comunicación permanente de la comunidad.
- O.D.8 Propiciar las condiciones para el desarrollo armónico territorial de Villa Darwin.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal "Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde", se establecen los siguientes nueve objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Mejorar la calidad curricular en la educación pública municipal.
- O.D.2 Disponer de equipamiento educacional acorde a las exigencias curriculares y a las necesidades de la comunidad escolar.
- O.D.3 Disponer de equipamiento de salud acorde a los estándares de calidad y a las necesidades de la comunidad.
- O.D.4 Fortalecer la institucionalidad de la salud pública municipal.
- O.D.5 Disponer de una programación de actividades deportivas y físico-recreativas continua y de calidad.
- O.D.6 Proteger y difundir el patrimonio cultural comunal.
- O.D.7 Mejorar la dotación de equipamiento cultural en la comuna.
- O.D.8 Proporcionar soluciones integrales para los grupos vulnerables de la comuna.
- O.D.9 Impulsar la tenencia responsable de mascotas.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal "Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde", se establecen los siguientes tres objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Fomentar la diversificación del desarrollo productivo comunal.
- O.D.2 Fortalecer las capacidades de la producción agropecuaria comunal.
- O.D.3 Potenciar las capacidades locales para el desarrollo turístico comunal.

Para el Horizonte de Desarrollo Comunal "Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río Verde y de la sociedad civil organizada", se establecen los siguientes cuatro objetivos de desarrollo:

- O.D.1 Disponer de un sistema de atención municipal acorde a las necesidades de la comunidad.
- O.D.2 Mejorar las competencias y las capacidades de los recursos humanos en la organización municipal.
- O.D.3 Optimizar las condiciones del equipamiento municipal para una mejor atención al ciudadano.
- O.D.4 Conformar un sistema de instrumentos de ordenamiento territorial facilitadores para el desarrollo comunal.

B) MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

La Unidad de Abastecimiento

Esta unidad, es por definición la encargada de abastecer de Bienes y Servicios a las distintas Direcciones y Unidades Municipales, como también a los Servicios Incorporados dependientes del Municipio. Teniendo un rol activo en todo el proceso asociado a la adquisición, traslado, recepción y distribución de los bienes y servicios adquiridos. Complementariamente, se encarga de la logística, mantenimiento y conservación de los bienes, muebles e inmuebles del municipio.

En el área de adquisición de bienes y servicios de consumo, la unidad alcanzó la suma de 717 operaciones válidas. Estas operaciones se desglosan en 541 operaciones por Gestión, 120 operaciones por Educación y 56 operaciones por Salud. Cabe señalar que en el periodo 2019, un total de 65 operaciones fueron anuladas o eliminadas.

A continuación, se entrega un resumen de las adquisiciones realizadas por mes y servicio:

Mes	Total OC Emitidas	Total OC Gestion	Total OC Salud	Total OC Educacion	OC Canceladas - Eliminadas - no Aceptadas - Guardadas	Area								
						Gestion			Salud			Educacion		
						CLP	UF	USD	CLP	UF	USD	CLP	UF	USD
Enero	60	57	3	0	4	\$ 48.090.796	554,064	1126,87	\$ 1.177.744	0	0	0	0	0
Febrero	53	38	5	10	6	\$ 106.464.401	69	5172,43	\$ 392.900	0	5140,79	\$ 9.331.551	0	5039,42
Marzo	48	37	2	9	4	\$ 46.805.342	0	6137,71	\$ 4.920.455	0	0	\$ 17.805.956	0	0
Abril	58	36	4	18	2	\$ 292.219.348	42,84	354,64	\$18.577.204	0	0	\$ 25.811.898	0	0
Mayo	67	53	7	7	10	\$ 762.018.461	2,1539	1540,28	\$10.862.915	0	5957,04	\$ 4.713.321	0	0
Junio	69	56	4	9	12	\$ 102.235.710	9,060006	7908,91	\$ 3.308.956	0	0	\$ 4.805.515	3,019982	0
Julio	62	52	1	9	4	\$ 46.942.730	0	1230,57	\$ 2.000.000	0	0	\$ 2.995.228	0	88,71
Agosto	89	72	3	14	10	\$ 263.247.303	3,01998	6788,17	\$ 1.141.808	3,02	0	\$ 9.631.130	0	2198,43
Septiembre	57	42	1	14	4	\$ 41.059.420	0	1090,89	\$ 277.200	0	0	\$ 8.064.727	0	5326,94
Octubre	55	31	5	19	5	\$ 18.984.253	0	3338,7	\$ 4.193.096	0	479,37	\$ 42.825.126	124	4027,98
Noviembre	65	43	15	7	2	\$ 87.084.846	0	760,23	\$ 9.790.990	0	0	\$ 6.090.454	0	0
Diciembre	34	24	6	4	2	\$ 12.870.659	0	5617,53	\$ 1.450.932	0	0	\$ 4.558.412	77,44996	0
Total	717	541	56	120	65	\$ 1.828.023.269	680,1379	41066,93	\$ 58.094.201	3,02	11577,2	\$ 136.633.319	204,4699	16681,48
Minimo OC Emitidas	34	24	1	0	2	\$ 12.870.659	0	354,64	\$ 277.200	0	0	\$ 0	0	0
Maximo OC Emitidas	89	72	15	19	12	\$ 762.018.461	554,064	7908,91	\$ 18.577.204	3,02	5957,04	\$ 42.825.126	124	5326,94
Promedio OC Emitidas	60	45	5	10	5									

Patrimonio Gestión Municipal.

Durante el año 2019, el patrimonio municipal en el área de Gestión experimentó la siguiente variación:

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

ÁREA MUNICIPAL

FECHA	CONCEPTO	MONTO (M\$)
31/12/2019	Incorpora al Activo Fijo 04 Bicicletas Spinning, Marca Lahsen, Modelo Magnetic HM4620, adquiridas a través de fondos para actividades de carácter deportivo 6% FNDR 2019, Decreto de Alta N°1.697 del 01.10.2019.	842
31/12/2019	Incorpora al Activo Fijo 02 toldos araña, con logo municipal, adquiridas a través de fondos para actividades de carácter cultural 6% FNDR 2019. Decreto de Alta N°1.697 del 01.10.2019.	1,299
31/12/2019	Incorpora al Activo Fijo 01 impresora, adquirida a través de fondos del Ministerio de Desarrollo Social. Decretode Alta N°1.043 del 19.06.2019	241

Patrimonio Servicio Incorporado Salud.

Durante el año 2019, el patrimonio municipal en el área del servicio incorporado de Salud no experimentó variación.

Patrimonio Servicio Incorporado Educación.

Durante el año 2019, el patrimonio municipal en el área del servicio incorporado de Educación experimentó la siguiente variación:

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL PATRIMONIO MUNICIPAL

SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN

FECHA	CONCEPTO	MONTO (M\$)
31/12/2019	Incorpora al Activo Fijo 02 viviendas pareadas financiadas con fondos FRIL del Gobierno Regional, año 2018. Decreto de Alta N°2.045 del 26.11.2019	89,175

C) GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El instrumento denominado Plan Comunal de Seguridad Pública, fue incorporado a la gestión municipal en virtud de la ley N°20.965, que entró en vigencia el 04 de noviembre de 2016.

Dentro del cuerpo legal mencionado, se establece lo siguiente:

“El plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público.

Este instrumento contendrá un diagnóstico de la situación de seguridad de cada comuna y establecerá objetivos, metas, acciones y mecanismos de control de gestión conforme a los compromisos que cada integrante del consejo comunal de seguridad pública realice, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, en los objetivos y metas de dicho instrumento deberá contemplarse la priorización de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que afecten a la comuna sobre la base de factores tales como la frecuencia o gravedad del delito, para lo cual deberá considerarse lo obrado por el respectivo consejo, en virtud de la función señalada en la letra a) del artículo precedente.

Sin perjuicio de lo anterior, el plan comunal deberá considerar, a lo menos, las siguientes materias:

- a) Medidas de prevención de conductas infractoras por parte de niñas, niños y adolescentes.*
- b) Medidas de prevención de deserción escolar y de reinserción de los escolares desertores.*
- c) Prevención y rehabilitación del consumo de drogas.*

- d) Fortalecimiento de la convivencia comunitaria.
- e) Mejoramiento urbano en barrios vulnerables.
- f) Prevención de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres.
- g) Proyectos específicos para prevenir los delitos de mayor relevancia y ocurrencia en la comuna.
- h) Otras materias de interés comunal en el área de la seguridad pública.

Para lo dispuesto en el inciso anterior, el alcalde deberá considerar la opinión que expongan en las sesiones del consejo comunal de seguridad pública los representantes de los organismos públicos o privados que tengan competencia en la materia, en virtud de lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 104 B.

Las municipalidades, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionados con el plan comunal de seguridad pública, que sean de su competencia y que cuenten con el financiamiento respectivo, deberán llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa, o bien, a través de convenios celebrados con órganos públicos o privados, los que deberán adjuntarse al respectivo plan.

Asimismo, los órganos públicos sólo quedarán obligados al cumplimiento de las metas u objetivos a los cuales se hayan comprometido expresamente en el mencionado plan o en un convenio celebrado en virtud de lo establecido en el inciso anterior, y siempre que dichas metas u objetivos se encuentren dentro de la esfera de sus respectivas atribuciones legales.

Por su parte, respecto a las materias o problemáticas incorporadas en el plan comunal de seguridad pública que no sean de competencia de la municipalidad, de los órganos públicos participantes del consejo ni de ninguna otra entidad con la que se haya celebrado un convenio en virtud de lo establecido en el inciso sexto, la intendencia respectiva, al momento de recibir el plan comunal, procederá a derivarlo a las instituciones competentes para evaluar su ejecución.

La Subsecretaría de Prevención del Delito, en tanto, deberá dictar orientaciones técnicas y elaborar un formato de plan comunal de seguridad pública.

La vigencia de este último será de cuatro años, sin perjuicio de lo cual el alcalde, asesorado por el consejo comunal de seguridad pública, deberá actualizarlo anualmente. Las actualizaciones deberán contar con la aprobación del concejo municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82.

En todo caso, los planes comunales de seguridad pública deberán ser consistentes y estar debidamente coordinados con los instrumentos emanados del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en este ámbito, en particular, con el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito.

Para los efectos señalados en el inciso anterior y de los artículos 13 y 16 de la ley N° 20.502, las municipalidades deberán remitir los respectivos planes comunales de seguridad pública, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al consejo regional de seguridad pública y al intendente.

Asimismo, dentro del mismo plazo señalado en el inciso anterior, las municipalidades deberán difundir los planes referidos a través de la página web municipal o por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad. “

Es así, como el 21 de abril de 2017, en la comuna de Laguna Blanca, se constituye el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca, San Gregorio y Río Verde, siendo el primer Presidente el señor Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de la comuna de San Gregorio, y actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del CISP la señorita Cristina Pinto Tabie, Secretaria Municipal de la comuna de San Gregorio. La primera sesión del Consejo fue realizada el 25 de mayo de 2017 en la comuna de San Gregorio, y se abocó a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública.

Lamentablemente, a contar de septiembre de 2017, la Municipalidad de San Gregorio comunica su alejamiento del Consejo Intercomunal, el cual pasa a denominarse Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde (CISP-LB-RV).

A contar del 25 de septiembre de 2017, se elige como Presidente del CISP al señor Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, Alcalde de la comuna de Laguna Blanca, y como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe al señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde.

Durante el año 2019, el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, se abocó a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria N°28, de fecha 29.08.2019.

D) GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, realizó once sesiones ordinarias durante el año 2019, entre los meses de enero y diciembre.

Los señores Consejeros del CISP, durante el año 2019, registraron la asistencia que se indica en las siguientes tablas:

NOMBRE CONCEJERO	21ª Sesión Ordinaria de fecha 31.01.2019 (16:00 horas)	22ª Sesión Ordinaria de fecha 28.02.2019 (15:20 horas)	23ª Sesión Ordinaria de fecha 28.03.2019 (15:20 horas)	24ª Sesión Ordinaria de fecha 25.04.2019 (15:20 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	No	Sí	No	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Braulio Ojeda)	No	No	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Peter Maclean)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	Sí	No	Sí

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No	No
COORDINADORA PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No	No
GENDARMERIA	No	Sí	Sí	Sí
SAG	No	Sí	Sí	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	Sí	Sí	No
FISCALIA	Sí	No	No	Sí
PDI	No	Sí	Sí	Sí
SENAME	No	No	Sí	Sí
SENDA	No	No	No	No
CAV	No	No	No	No

NOMBRE CONCEJERO	25ª Sesión Ordinaria de fecha 30.05.2019 (15:30 horas)	26ª Sesión Ordinaria de fecha 27.06.2019 (15:30 horas)	27ª Sesión Ordinaria de fecha 25.07.2019 (15:00 horas)	28ª Sesión Ordinaria de fecha 29.08.2019 (15:35 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	Sí	Sí	No	Sí
CONCEJALA COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	Sí	Sí	No	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Nora Millalonco)	No	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Margarita Jutronich)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No	No
COORDINADORA PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No	No
GENDARMERIA	No	No	Sí	Sí
SAG	Sí	Sí	Sí	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	No	No	No
FISCALIA	Sí	Sí	No	Sí
PDI	Sí	Sí	Sí	Sí
SENAME	Sí	No	No	Sí

SENDA	Sí	No	No	Sí
CAV	No	No	No	No

NOMBRE CONCEJERO	29ª Sesión Ordinaria de fecha 26.09.2019 (15:30 horas)	30ª Sesión Ordinaria de fecha 28.11.2019 (15:20 horas)	31ª Sesión Ordinaria de fecha 26.12.2019 (15:50 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	Sí	Sí	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Carlos Fajardo)	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Sergio Santelices)	No	No	No
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Nora Millalanco)	No	Sí	Sí
CONCEJALA COMUNA RIO VERDE (Margarita Jutronich)	No	No	Sí
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Doris Montiel)	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA (Nelson Caniu)	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Rosa Latorre)	No	No	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	No	No	No
GENDARMERIA	No	No	No
SAG	Sí	Sí	No
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	No	No
FISCALIA	Sí	Sí	No
PDI	Sí	Sí	No
SENAME	No	No	No
SENDA	No	Sí	No
CAV	No	No	No

E) CUENTA DE GESTIÓN EN LOS SERVICIOS DE INCORPORADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD.

E.1) Servicio Incorporado de Salud.

La oferta de las prestaciones de Atención Primaria permite a las personas recibir recomendaciones para tomar las mejores decisiones en los cuidados de su salud para ellos y su grupo familiar. Ser examinadas para detectar condiciones de riesgo de enfermar y enfermedades en una etapa temprana, para recibir tratamiento en Atención Primaria y ser derivadas a atención especializada y/o a rehabilitación

cuando esto es necesario. La vida es un continuo y la salud requiere un continuo de cuidados. Pero cada etapa, tiene características propias y también vulnerabilidades y/o oportunidades distintas, junto a diferentes expectativas y comportamientos. Por lo tanto, los desafíos para el cuidado de la salud son propios de cada etapa.

La implementación del Modelo de atención integral de salud familiar y comunitario en nuestra Comuna ha sido favorable en virtud de generar nuevas estrategias de atención e intervención que aseguren una atención de calidad y oportuna a la población de Río Verde.

La Posta de Salud Rural de Río Verde constituye un espacio de acogida para la población en su proceso de búsqueda de cuidado y atención de salud y mantención del bienestar. Orienta su quehacer en el Modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario, el cual se encuentra en implementación desde el año 2015, basándose en los siguientes ejes: integralidad de la atención y continuidad de cuidados, desarrollo comunitario, accesibilidad, integración con red asistencial, garantías explícitas en salud, anticipación al daño, emergencias y catástrofes, protección social, e interculturalidad.

Para la consecución del exitoso Modelo de Salud Familiar, el área de salud actualmente cuenta con la siguiente dotación de personal:

DETALLE	JORNADA	Nº FUNCIONARIOS	Nº HRS.
Médico	4 Jornadas al Mes	2	20
Odontólogo/a	4 Jornadas al Mes	2	20
Técnico Paramédico dental	4 Jornadas al Mes	2	20
Peluquero	2 Jornadas al Mes	1	10
Podóloga	2 Jornadas al Mes	1	10
Enfermera	2 Jornadas al Mes	1	10
Nutricionista	2 Jornadas al Mes	1	10
Psicólogo/a	2 Jornadas al Mes	1	10
Kinesiólogo /a	2 Jornadas al Mes	1	20
Matrona	2 Jornadas al Mes	1	20
Técnico Paramédico/a	Mensual	3	528
Oficial Administrativo/a	Mensual	1	176
Auxiliar de Servicios Menores	Mensual	1	176
Coordinador de Salud	Mensual	1	176
Total		19	1206

Respecto del nivel de satisfacción usuaria, la calificación que proporcionó el Servicio de Salud en cuanto a la encuesta de trato usuario el año 2019, está no se realizó por el estallido social que vive el país, el año 2018 en el lugar N°641 encabezando el 2do tramo con 6,83730 puntos, y en el año 2017 en el lugar N°640, quedando en tramo 1 con 6,83730 puntos

E.1.1) TASA DE NATALIDAD Y FECUNDIDAD

Para el año 2002 se sigue evidenciando una marcada disminución de la natalidad, con una similar proporción entre sexos, con un importante aumento de la PEA masculina en las cohortes 25-29 y 50-54 años. En el año 2017 aumenta considerablemente la PEA masculina, agudizando la desproporción entre población masculina y femenina, especialmente entre las cohortes 20-24 y 60-64 años.

Se conservan los rasgos de decenios anteriores con una baja natalidad y escasa población adulta mayor.

En síntesis, las pirámides de población permiten observar que en la comuna de Río Verde están presentes los siguientes procesos en su dinámica demográfica entre los años 1982-2017:

- Disminución de la natalidad.
- Aumento considerable de la población masculina.
- Sostenimiento de los niveles de población adulta mayor y, por consiguiente, de la esperanza de vida.
- Atracción de población fuerza de trabajo, aportando casi en su totalidad a la población masculina comunal.

Según las cifras entregadas por el Anuario de Estadísticas Vitales 2014 (último con desagregación comunal) del Ministerio de Salud, no se registran casos de nacimientos, ni mortalidad infantil o materna en la comuna. Para la región de Magallanes y la Antártica Chilena la Tasa de Natalidad fue de 13,4 por 1000 habitantes.

E.1.2) ESPERANZA DE VIDA AL NACER

En cuanto a la Esperanza de Vida al Nacer, no existen datos para la comuna de Río Verde. Sin embargo, a modo de referencia, se puede considerar la información a nivel regional, que para el quinquenio 2015-2020, corresponde a 76,6 años para hombres y 82,8 años en el caso de mujeres.

E.1.3) TASAS DE MORTALIDAD GENERAL Y POR CAUSA ESPECÍFICA

La comuna de Río Verde posee una Tasa de mortalidad general de 7,5 por cada 1000 habitantes; y no existen registro de Tasas de mortalidad Infantil y de mortalidad materna.

E.1.4) TASAS DE MORBILIDAD POR HABITANTE

La tasa de Consulta de morbilidad en la comuna es de 1,61 consultas por habitante. La tasa de exámenes de laboratorio es de 1 por habitante, es bajo considerando batería de exámenes asociados a examen de medicina preventiva y población bajo control por enfermedades crónicas.

E.1.5) N.º CONSULTAS DE MORBILIDAD DISTRIBUIDAS SEGÚN GRUPOS ETÁREOS Y GRUPOS DE PATOLOGÍAS: CARDIOVASCULAR, DIGESTIVAS, GENITOURINARIO; RESPIRATORIAS; NEUROLÓGICAS; PSIQUIÁTRICAS; ENDOCRINAS; OTROS.

Los principales problemas de salud presentes en la comuna están dados por enfermedades crónicas no transmisibles, que son consecuencia de hábitos de vida no saludables, lo que requiere intervención específica, acompañamiento continuo y educación permanente, con énfasis en el desarrollo comunitario. Se estima que un

10% de las personas de 15 a 64 años presenten Diabetes Mellitus tipo 2 mientras la prevalencia en adultos mayores es de un 25% para la misma patología.

En cuanto a Hipertensión arterial la prevalencia es de 15,7% para el grupo de edad comprendido entre los 15 y 64 años y de un 64,3% en los mayores de 65 años. La comuna presenta una cobertura (personas diagnosticadas) de 86,7% con una cobertura efectiva de un 54,7% y diabetes Mellitus tiene una cobertura de un 30,5%, y una cobertura efectiva de un 17,4%, estas últimas son aún bajas para la comuna, donde se espera aumentar los casos diagnosticados y la compensación de aquellos que están bajo control y así evitar que estos usuarios sufran complicaciones como problemas renales, retinopatías, neuropatías, amputaciones, infartos agudos al miocardio y otros, impactando directamente en su calidad de vida.

Un factor común de las enfermedades mencionadas anteriormente y de la Dislipidemia, que se estima afecta a un 40% de la población, es la mal nutrición por exceso, el porcentaje de Sobrepeso y Obesidad afectan al 30% de la población. Un problema de salud emergente y altamente relevante en los últimos años en la población a cargo, son las Enfermedades de salud Mental, principalmente Depresión. Asimismo, la salud bucodental de la población se encuentra altamente deteriorada, presentando en mayores de 15 años, un 40% con índice mayor a 4 piezas dentarias con caries, obturadas o pérdidas, requiriendo rehabilitación oral.

La tasa de consulta de morbilidad en la comuna es de 1,61 consultas por habitante, mientras que la tasa de exámenes de laboratorio es de 1 por habitante.

Comuna de Río Verde. Número de consultas de morbilidad por grupo etareo. Año 2017.

Grupo etareo	Nº de consultas
Menores de 10 años	22
Adolescentes entre 10 y 19 años	9
Personas de 20 años y más	352
Mayores de 65 años	90

Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal (2018)

E.1.6) N.º DE CASOS Y CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA

A la fecha se registra 1 caso de "*Enfermedades de Notificación Obligatoria*" en la comuna (TBC). Cabe señalar que existe una preocupación permanente en cuanto al control de enfermedades transmisibles, como las incluidas en Programa Nacional de Inmunizaciones y zoonosis. El último brote de enfermedad transmisible en la comuna fue de triquinosis en el año 2011, producto del consumo de carne ahumada faenada artesanalmente.

E.1.7) ATENCIÓN DOMICILIARIA Y POBLACIÓN BAJO CONTROL

Quincenalmente se ejecuta la atención domiciliaria integral (Ronda en Terreno) en la Comuna de Río Verde (dos sábados al mes), donde participa el Médico General, el Tens de turno, el/la Asistente Social, y el Médico Veterinario.

En las Rondas en Terreno se realizan Estudios de Familia, Control de Morbilidad, Control Crónico, difusión y aplicación de Beneficios Sociales, y Educación sobre Tenencia Responsable.

La Atención Domiciliaria se aplica ruteo comunal de tipo geográfico con el objeto de abarcar a toda la población beneficiaria, predominando las morbilidades severas y controles crónicos atrasados.

E.1.8) ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN SEGÚN GRUPO ETAREO

A continuación, se detalla en una tabla el Estado Nutricional según grupo etarea con una muestra 185 personas de la comuna de Río Verde.

RANGO ETARIO	POBLACIÓN	NORMAL	SOBREPESO	OBESIDAD
0-09 años	09	08	01	00
10-19 años	09	05	02	02
20-64 años	139	20	66	53
65 y más años	28	05	03	20

E.1.9) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: COBERTURA, COMPENSACIÓN, OTROS. (HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS TIPO II, DISLIPIDEMIA, OBESIDAD; RESPIRATORIAS [EPOC, ASMA, ENFISEMA, FIBROSIS, OTROS], EPILEPSIA, SECUELA DE AVE, OTROS.)

La Posta de Salud Rural cuenta con diferentes programas en relación con los crónicos de enfermedades no transmisibles, son; el Programa de Salud Cardiovascular (PSCV), el de Artrosis, el de Enfermedad Pulmonar Crónica Obstructiva, y el de Hipotiroidismo o Hipertiroidismo.

E.1.10) N.º EGRESOS HOSPITALARIOS Y DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE PATOLOGÍAS: CARDIOVASCULAR, DIGESTIVAS, GENITOURINARIO, RESPIRATORIAS, NEUROLÓGICAS, PSIQUIÁTRICAS, ENDOCRINAS, OTROS

No existen datos, ya que no hay retroalimentación con el Hospital de Magallanes. Ahora bien, en las reuniones CIRA (Comité de Integración de Redes Asistenciales) se ha planteado la necesidad de potenciar estas redes, para una mayor información y retroalimentación entre las partes.

E.1.11) RECHAZOS DE ATENCIÓN, LISTAS DE ESPERA, TIEMPOS DE ESPERA

Durante la Atención de Rondas médicas en la Posta de Salud Rural (la cual se realiza 2 sábados al mes) no existen datos sobre *Rechazos de atención*. Ahora bien, en relación con la *lista de espera y tiempo de espera*, los profesionales de salud realizan una priorización según importancia de la patología, y por ubicación geográfica (priorización población de la Isla Riesco en virtud de los cruces en Ferry que son limitados). El horario de Atención para la Ronda Médica es de 09 de la mañana, hasta las 15:00 hrs. Los tiempos de Espera, para la atención del profesional con el paciente, están entre esos horarios.

Por otro lado, en cuanto a la demanda espontánea, tampoco existen datos *Rechazos de atención, lista de espera o tiempo de espera*, en virtud de que hoy el Hospital Digital permite una atención casi de manera automática entre el médico general y el paciente.

Por otra parte, en relación con la gestión de las interconsultas con Hospital Clínico de Magallanes, los *Rechazos de atención, lista de espera o tiempo de espera*, dependen de dicha institución. La Posta de Salud Rural actúa como intermediario entre la interconsulta y el paciente de la comuna de Río Verde.

E.1.12) FACTORES DE RIESGO DE LA POBLACIÓN

La Mala Alimentación y el Sedentarismo de la población son factores de riesgo importantes en la comuna, ya que provoca obesidad y patologías crónicas. Un 41% de una muestra de 185 pacientes tienen obesidad, y un 20% padece patologías crónicas (diabetes, Mellitus II, Hipertensión Arterial, y Dislipidemia).

Otro factor de riesgo identificado es la intermitencia de muchos de los pacientes debido a la inestabilidad laboral que poseen. En definitiva, muchas veces no hay continuidad con sus tratamientos médico.

Por otro lado, al ser una comuna de diferentes actividades productivas, existe un alto porcentaje de accidentes laborales en la población. Y finalmente, se identifica como otro factor de riesgo, el clima y la conectividad. Al contar con un clima lluvioso y frío provoca un mayor sedentarismo, y por consiguiente obesidad en la población. A su vez la limitada conectividad y la extensión territorial que posee Río Verde dificultan los traslados y la asistencia a los servicios básicos.

E.1.13) FACTORES PROTECTORES DE LA POBLACIÓN

Hoy día existen diferentes redes de apoyo para que la población pueda cubrir sus necesidades. Entre ellas, están los Beneficios Sociales que proporciona la Dirección de Desarrollo Comunitario del municipio. Estos se basan en Ayudas Sociales, Ayudas de Salud, Canastas Familiares, Canastas Escolares, Becas de Mérito Académico, entre otras.

Por otro lado, el municipio posee un plan de fomento productivo que tiene como por objetivo fortalecer áreas de interés productiva en las familias. A su vez, el área de Salud cuenta con diferentes programas para el acceso de salud integral. Entre estos, está la prevención y la rehabilitación. Además, cabe señalar que la posta y el municipio proporcionan movilización para los pacientes y familias cada vez que existen rondas médicas, actividades, etc.

Por otra parte, otro factor protector identificado, es la comunicación con las familias de toda comuna, puesto que hoy día contamos con la colaboración de la estafeta del municipio, quien colabora en las llamadas tanto para difusión o socialización de alguna información de interés. Ahora bien, los TENS de la Posta cuentan con celulares de trabajo para una mayor comunicación con los pacientes, y así poder socializar las citaciones y/o emergencias.

La buena adherencia de la población cautiva con la Posta de Salud Rural es otro factor importante, puesto que permite un favorable trabajo con los profesionales de la salud.

E.2) Servicio Incorporado de Educación. -

E.2.1) Políticas Comunes. -

- Contribuir a una educación de calidad, excelencia y equidad de todos los niños y niñas de la Comuna, hacia el marco del Fortalecimiento de la Educación pública de calidad, incluyendo a todos los actores que participan en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Educar integralmente a nuestros estudiantes mediante una atención personalizada, involucrando a toda la comunidad educativa en el quehacer pedagógico e identificándose con el patrimonio cultural de su comuna y el respeto al medio ambiente.
- Contribuir a que el establecimiento educacional de la comuna sea efectivo, eficaz, con propuestas congruentes a los desafíos de la modernidad y necesidades de su entorno, con una visión y misión compartida, con identidad, objetivos y metas claras, responsables de sus resultados.
- Considerar el contexto rural, en la educación de los niños y niñas, fomentando los ejes de formativo, para el desarrollo de competencias y habilidades para la vida integral de cada estudiante, incentivando el sello ambientalista del establecimiento.
- Educar a nuestros estudiantes a través de la excelencia, creando líderes a través de su crecimiento personal y el desarrollo de competencias. Ser una institución educacional comprometida con el medio ambiente y con sentido de pertinencia de su comuna.
- Gestionar óptimamente todos los recursos disponibles para el establecimiento educacional.
- Establecer a mediano plazo talleres y actividades que fomenten las habilidades cognitivas y socioemocionales de manera significativa en los estudiantes.
- Incentivar de manera cotidiana el sentido de pertenencia a través de actividades que favorezcan el reconocimiento identitario y patrimonial.

E.2.2) Establecimiento. -

Antecedentes Generales

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| a. Nombre del establecimiento : | Escuela Bernardo de Bruyne. |
| b. Dirección : | Villa Ponsomby S/N. |
| c. Comuna : | Río Verde |
| d. Categoría : | Municipal. |
| e. Sostenedor : | Municipalidad de Río Verde. |
| f. Representante Legal : | Tatiana Vásquez Barrientos |
| g. Profesora Encargada : | Stefany Silva Álvarez |
| h. Sostenedora : | Fernanda Flores Ojeda. |

- i. Tipo de Enseñanza : Educación Básica.
- j. Rol Base de Datos : 8467-0
- k. Rol Único Tributario : 69.251.400-9
- l. N° docentes : 5
- m. N° asistentes educacionales : 2
- n. N° Alumnos : 13

E.2.3) Matrícula y Asistencia Media 2019.-

TIPO DE EDUCACIÓN	MATRICULA	ASISTENCIA
Educación Parvularia	2	90.8%
Educación Básica	11	88.7%

E.2.4) Programas en Desarrollo 2019.-

Respecto del programa de estudios, la Escuela Bernardo de Bruyne incorpora los programas planificados por el Ministerio de Educación, los cuales son detallados en el cuadro que viene a continuación; así como la incorporación a cargo del Municipio de las iniciativas educativas pertinentes a la comuna fuera de la planificación ministerial:

NOMBRE DEL PROGRAMA	INSTITUCIÓN PATROCINANTE	ALUMNOS BENEFICIADOS		DURACIÓN
		FEMENINO	MASCULINO	
Microcentro Rural	MINEDUC	6	7	Marzo a Diciembre
Supervisión Escolar	MINEDUC	6	7	Marzo a Diciembre
JEC	MINEDUC	6	7	Marzo a Diciembre
Textos Escolares	MINEDUC	6	7	Marzo a Diciembre
Programa Alimentación Escolar	JUNAEB	6	7	Marzo a Diciembre
Programa Útiles Escolares	JUNAEB	6	7	Marzo a Diciembre
Programa Vive tu Huerto	JUNAEB	6	7	Marzo a Diciembre

E.2.5) Dotación Docente. -

ESPECIALIDAD	FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Docente de Educación General Básica y Profesora Encargada	Pedagógica y Administrativa	44 horas
Docente de Educación General Básica	Pedagógica	44 horas
Educadora de Párvulos	Pedagógica NT1 – NT2	44 horas
Docente de Inglés	Clases de Inglés y talleres JEC	20 horas
Docente de Educación Física	Clases de Educación Física	16 horas

E.2.6) Dotación Asistente de la Educación. -

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Asistente de la Educación 1	44 horas
Profesional Encargado de Convivencia Escolar	16 horas

E.2.7) Profesionales Especialistas. -

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
PSICOPEDAGOGA	16 HORAS
FONOAUDIOLOGA	8 HORAS
PSICOLOGA	24 HORAS
TRABAJADOR SOCIAL	8 HORAS

E.2.8) Dotación Administración. -

FUNCIÓN	HORAS CONTRATO
Sostenedora	44 horas
Administrativo	44 horas
Administrativo	44 horas

E.2.9) Convenios 2019.-

E.2.9.1) FONDO INNOVA CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivo: Promover la innovación pedagógica a través de proyectos de Innovación de Convivencia Escolar, impulsando iniciativas en forma creativa e innovadora, desarrollando acciones que promuevan la enseñanza.

2019	
INGRESOS 2017 (SALDO)	2.875.000.-
GASTOS	0.-

E.2.9.2) FAEP 2017

Objetivo: El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

2019	
INGRESOS 2017 (SALDO)	50.248.855.-
GASTOS	38.973.086.-

E.2.9.3) **FAEP 2018**

Objetivo: El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

2019	
INGRESOS (SALDO)	75.226.467.-
GASTOS	39.179.222.-

E.2.9.4) **FAEP 2019**

Objetivo: El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de acción asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar.

2019	
INGRESOS	107.742.500.-
GASTOS	31.850.514.-

E.2.10) **INICIATIVAS FINANCIADAS**

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL (\$)
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal	Capacitación docentes y equipo de gestión en el marco del Sistema de Desarrollo Profesional Docentes	\$6.000.000
Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Compra de insumos computacionales, mat. didáctico y de funcionamiento de la Esc. G-33. Adquisición de Material Tecnológicos, impresora y periféricos, Adquisición de Software y plataformas Educativa, licencias de microsoft antivirus, entre otros	\$13.711.085
	Adquisición de materiales e insumos para huerto escolar y hermooseamiento.	\$2.500.000
	Contratación de Página web y hosting para la Escuela G-33	\$3.500.000
	Adquisición de Uniforme Escolar completo, chaquetas y vestuario institucional para alumnos	\$4.000.000
Administración y normalización de los establecimientos	Contratación de servicio banda ancha	\$1.700.000
	Adquisición de Gas Licuado del Petróleo para calefacción Escuela G-33	\$9.700.000
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e	Conservación de Establecimiento (Cambio de puerta y Pintura de fachada y techumbre)	\$8.500.000
	Contratación de arquitecto para proyectos de educación	\$10.000.000

infraestructura		
Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición de mobiliario para establecimiento y salón multiuso	\$2.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	Mantenimiento de Vehículos del Servicio Incorporado de Educación, adquisición de neumáticos, lubricantes, insumos y diésel para funcionamiento de vehículos y servicio de transportes para actividades del establecimiento	\$7.000.000
Participación de la comunidad educativa	Adquisición de contenedores para reciclaje con la comunidad educativa del establecimiento	\$1.200.000
	Salidas pedagógicas, recreativas y culturales	\$2.275.500
	Talleres extraescolares artístico, deportivo, cultural, musicales y apoyo prebásica, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne (pago de profesionales, adquisición de vestuario e instrumentos, encuentros)	\$5.000.000
	Festival Karaoke Inglés, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne	\$5.000.000
	Talleres de Convivencia Escolar, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne	\$2.000.000
	Actividades de celebraciones de establecimiento de participación de la comunidad educativa (Fiestas Patrias, Aniversario Escuela y Día del libro)	\$3.500.000
	Contratación de Profesionales de Apoyo y Equipo Multidisciplinario (psicopedagogo, psicólogo, trabajador social y fonoaudiólogo, entre otros)	\$16.000.000
	Actividad finalización de Año Escolar, Escuela G-33 Bernardo de Bruyne	\$4.000.000
TOTAL		\$107.586.585

F) ESTADO DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

La Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Río Verde para el Año 2019, se aprobó mediante Decreto Alcaldicio N°2.244 de fecha 27.12.2018.

Desde su primera aprobación, vale decir, la Política de Recursos Humanos para el año 2017, se ha avanzado en su aplicación, mediante la elaboración de distintos Reglamentos, que constituyen herramientas o instrumentos que favorecen la gestión del personal municipal, estos son:

F.1) Reglamento de Licencias Médicas.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1576, de fecha 08.09.2017, que busca resolver la necesidad de implementar un Reglamento Interno del procedimiento relativo a la tramitación de Licencias Médicas, considerando la importancia de tramitar, gestionar y controlar eficientemente las Licencias Médicas referidas al personal municipal de planta, contrata y código del trabajo, además de los Servicios Incorporados de Salud y Educación de la Municipalidad de Río Verde.

F.2) Reglamento de Concursos Públicos.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1340, de fecha 16.09.2016, en el que se establecen las normas que regulan el ingreso a los cargos de planta en calidad de titular, en la Municipalidad de Río Verde.

F.3) Plan Anual de Capacitación.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.246, de fecha 28.12.2018, instrumento cuya aprobación es anual y que determina las prioridades de capacitación de los funcionarios de la Municipalidad de Río Verde, según la Unidad Municipal de la que forman parte.

F.4.) Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2202 de fecha 26.12.2017, tiene por finalidad regular las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones y, en general, las formas y condiciones de trabajo, higiene y seguridad de todas las personas que laboran como dependientes del Municipio, ya sean funcionarios de planta o contrata y tiene por finalidad de prevenir Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

F.5.) Reglamento de Uso de Vehículos.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°71, de fecha 16.01.2019, cuyo objetivo es normar el correcto uso y circulación de los vehículos municipales y de los Servicios Incorporados de Salud y Educación, abordándose áreas como:

- USO DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES
- USO DEL DISCO ESTATAL
- ASIGACION DE VEHICULOS
- OBLIGACIONES
- REGISTRO DE BITACORA
- PROHIBICIONES
- SALIDAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Y FUERA DE LA REGION
- USO DE COMBUSTIBLE
- RESPONSABILIDADES
- MANTENCIONES
- DISPOSICIONES FINALES

F.6.) Reglamento Interno de Control de Asistencia.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.440, de fecha 22.08.2019, que tiene por objetivo establecer las normas y procedimientos que propicien y fomenten el normal desarrollo de las relaciones laborales y funcionarias; así como garantías de eficiente prestación de los servicios municipales, dentro de la política de recursos humanos y con sujeción a las disposiciones legales vigentes, en materia de control de asistencia y aspectos relacionados.

F.7.) Reglamento de Viáticos.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.902, de fecha 30.10.2019, donde se establecen el marco normativo y procedimientos para los Cometidos Funcionarios y Comisiones de Servicio del personal municipal y servicios incorporados.

G.) ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO).

G.1) Horizonte: Promoción de la sustentabilidad para la protección y manejo eficiente de los recursos y cualidades naturales.

G.2) Horizonte: Mejoramiento de la integración territorial para el desarrollo armónico de las localidades de Río Verde.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• CONECTIVIDAD	MEJORAR LA CONECTIVIDAD TERRESTRE EXISTENTE EN EL TERRITORIO COMUNAL
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Materialización de las obras requeridas para el mejoramiento de la carpeta de la ruta Y-50 desde el cruce con ruta hasta hacienda Río Verde.
<p>ACCIONES</p> <p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, PARA LA MANTENCIÓN DE CAMINOS, Y SOLICITUD DE MEJORA CONCRETÁNDOSE EL ASFALTO BÁSICO DE LOS PRIMEROS 8kms. DESDE INICIO DE RUTA Y-50 CON CONEXIÓN RUTA 9.</p> <p>SE EJECUTA DURANTE EL AÑO 2019, FINALIZANDO EL AÑO 2020, Y SE ENCUENTRA EN PROCESO LA SIGUIENTE ETAPA DE LOS SIGUIENTES 8KM.</p>	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• SERVICIOS BÁSICOS	NORMALIZAR LA DISPOSICIÓN DE SANEAMIENTO SANITARIO PARA LA COMUNIDAD Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Materialización de las acciones, ejecución de sistema de alcantarillado de Villa Ponsomby
<p>ACCIONES</p> <p>SE CONSTRUYE SISTEMA DE ALCANTARILLADO CON PLANTA DE TRATAMIENTO PARA TODAS LAS EDIFICACIONES DE VILLA PONSOMBY.</p>	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
<ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS BÁSICOS 	DOTAR DE SOLUCIONES DE EFICIENCIA PARA EL RESPALDO ELÉCTRICO COMUNAL
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de sistema de autogeneración híbrida eólico diésel, con sistema de control, balance de red. Mejora la calidad de vida de los habitantes, otorga suministro eléctrico 24 hrs. al día, disminuye los costos en el uso de combustible diésel, mitiga el uso de combustibles fósiles por energía sustentable, esto permite optimizar costos municipales y así otorgar con esto próximos beneficios a la comunidad.
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN EÓLICO DIÉSEL, PROYECTO ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
<ul style="list-style-type: none"> ESPACIOS PÚBLICOS 	AUMENTAR LA DISPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Construcción Plaza Costanera canal Fitz Roy y consolidar el borde costero de Villa Ponsomby, dotando de equipamiento público dedicado al esparcimiento de los habitantes y comunidad.
<u>ACCIONES</u> PROCESO DE LICITACIÓN DE "CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COSTANERA CANAL FITZ ROY"	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
<ul style="list-style-type: none"> ESPACIOS PÚBLICOS 	AUMENTAR LA DISPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Construcción espacio público y mirador de Villa Ponsomby.
<u>ACCIONES</u> PROYECTO EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN "ESPACIO PÚBLICO Y MIRADOR DE VILLA PONSOMBY"	

FUENTE: SECPLAN 2020

G.3) Horizonte: Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
<ul style="list-style-type: none"> SEGURIDAD 	DISPONER DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ACORDE A LAS EXIGENCIAS CURRICULARES Y A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> Materialización de las obras requeridas para instalar la red seca requerida por la escuela G-33 Bernardo de Bruyne.
<u>ACCIONES</u> INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE RED SECA PARA ESCUELA G-33 BERNARDO DE BRUYNE	

G.4) Horizonte: Impulso al desarrollo humano para garantizar un sistema de seguridades sociales para la comunidad de Río Verde.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• SEGURIDAD	DISPONER DE EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL ACORDE A LAS EXIGENCIAS CURRICULARES Y A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.
OBJETIVOS	• Materialización de las obras de bodegas y estacionamientos para la escuela G-33 Bernardo de Bruyne.
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y ESTACIONAMIENTOS PARA ESCUELA G-33 BERNARDO DE BRUYNE.	

FUENTE: SECPLAN 2020

G.5) Horizonte: Fomento a la competitividad económica para los trabajadores, los emprendedores y las empresas de Río Verde.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• CONECTIVIDAD	POTENCIAR LAS CAPACIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO COMUNAL.
OBJETIVOS	• Materialización de las obras requeridas para habilitar señaléticas territoriales, que permitan la orientación y la provisión de información a los visitantes y a la comunidad.
<u>ACCIONES</u> EJECUCIÓN Y TERMINO DE SEÑALÉTICAS TERRITORIALES	

FUENTE: SECPLAN 2020

G.6) Horizonte: Fortalecimiento de la gestión y gobernanza territorial para un mejor desarrollo institucional de la Ilustre Municipalidad de Río verde y de la sociedad civil organizada.

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• EQUIPAMIENTO	OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO
OBJETIVOS	• Materialización de las obras requeridas para la construcción de Capilla Multiconfesional para la comuna de Río Verde
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA MULTICONFESIONAL EN VILLA DARWIN, COMUNA DE RÍO VERDE.	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• EQUIPAMIENTO	OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO
OBJETIVOS	• Materialización de las obras requeridas, la construcción de nuevas viviendas para funcionarios de gestión municipal en Villa Ponsomby
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN Y TERMINO DE VIVIENDAS PARA FUNCIONARIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL	

FUENTE: SECPLAN 2020

VARIABLES	LINEAMIENTO ESTRATÉGICO
• EQUIPAMIENTO	OPTIMIZAR LAS CONDICIONES DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL PARA UNA MEJOR ATENCIÓN AL CIUDADANO
OBJETIVOS	• Materialización de construcción de leñeras para viviendas municipales y servicios incorporados
<u>ACCIONES</u> CONSTRUCCIÓN Y TERMINO DE LEÑERAS PARA VIVIENDAS MUNICIPALES Y SERVICIOS INCORPORADOS	

FUENTE: SECPLAN 2020

H. INVERSIONES REALIZADAS EN EL PERIODO.

Durante el año 2019 se ejecutaron las siguientes iniciativas de inversión en infraestructuras, equipamiento y consultorías:

H.1) INVERSIONES REALIZADAS CON FONDOS MUNICIPALES.

TABLA N° 1
Proyectos Ejecutados con Recursos Municipales año 2019

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Construcción de cercos perimetrales II Etapa	24.493
2	• Servicio de mantención anual sistema de agua potable Villa Ponsomby	4.799
3	• Servicio de diseño, asesoría y apoyo profesional a Dirección de Secplan	8.200
4	• Regularización y Certificación de instalación de gas de Parador Comercial	2.300
5	• Habilitación de baños municipales, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde	26.199
6	• Construcción de viviendas municipales, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde	91.034
TOTAL M\$		157.025

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

H.2) INVERSIONES REALIZADAS CON FONDOS EXTERNOS.

TABLA N° 2

Proyectos de inversión con Financiamiento Sectorial, MINVU
(Ministerio de Vivienda y Urbanismo) durante el año 2019

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	•	0
TOTAL		0

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

TABLA N° 3

Proyectos Ejecutados con Recursos PMU-PMB
(Programa de Mejoramiento Urbano) durante el año 2019

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Proyecto Alcantarillado, actualmente en ejecución por empresa AQUAVITA SPA. (PMB).	96.112
2	• Construcción estacionamiento y ampliación de bodega escuela G-33.	34.953
3	• Construcción de leñeras municipales y de los servicios incorporados.	12.328
TOTAL M\$		251.664

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

TABLA N° 4

Proyectos Ejecutados con Recursos FRIL
(Fondo Regional de Iniciativa Local) durante el año 2019

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Excedente solicitado GORE para termino de construcción comedor comunitario Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde	17.181
2	• Construcción espacio público mirador Villa Ponsomby	96.546
3	• Construcción de Capilla Comunal de Río Verde	109.688
4	• Servicio de I.T.O. de Capilla Comunal de Río Verde	2.800
TOTAL M\$		226.215

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

TABLA N° 5

Proyectos Ejecutados con Recursos FNDR
(Fondo Nacional de Desarrollo Regional) durante año 2019

N°	PROYECTO	MONTO M\$
1	• Proyecto de construcción Plaza Costanera Fitz Roy (en licitación)	1.521.106
2	• Proyecto construcción sistema de autogeneración eólico diésel para Villa Ponsomby, comuna de Río Verde (en ejecución)	732.795
TOTAL M\$		2.253.901

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

RESUMEN DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y CONSULTORÍAS.

TIPO DE FINANCIAMIENTO	M\$	%
Financiamiento Externo	2.731.780	94.26%
Financiamiento Municipal	157.025	5.74%
TOTAL M\$	2.888.805	100%

Fuente: Secretaría Comunal de Planificación

De este modo se concluye que en relación a la inversión en infraestructura, equipamiento, estudios y consultorías:

- El monto total de inversión asciende a la suma de **M\$2.888.805** del cual **M\$157.025 (5.74%)** corresponden a fondos municipales y **M\$2.131.780 (94.26%)** corresponde a recursos provenientes de fuentes de financiamiento externas.
- De acuerdo con las cifras, el monto municipal destinado a inversión aumento respecto del año 2018 en un **22.4%** equivalente a **M\$35.063**, el monto de inversión de recursos externos también aumento la inversión total en un **66.39%** con respecto al año 2018 con un monto de aumento total de **M\$918.068** incluyendo inversión de Plaza Costanera.
- Cabe señalar que los recursos analizados hacen referencia a aquellas iniciativas finalizadas y/o en ejecución durante el periodo 2019, siendo sistematizados en función de la fecha de licitación, adjudicación, actas de entrega de terreno, cierre o recepción provisoria de las obras. Por lo cual iniciativas aprobadas, financiadas y en ejecución durante el año 2018 fueron incluidas en el análisis.

I) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN.



INGRESOS EDUCACIÓN: Tabla 1/1.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INGRESOS (M\$)
SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	486,650	628,753	604,032	24,721	11,842
05-00-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	335,800	366,506	355,321	11,185	0
05-03-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	335,800	366,506	355,321	11,185	0
05-03-003-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	160,000	156,100	150,028	6,072	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	43,000	43,000	42,438	562	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	117,000	113,100	107,590	5,510	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	19,800	18,800	18,737	63	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	1,000	50	0	50	0
05-03-101-000-000		155,000	191,556	186,556	5,000	0
08-00-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	12,500	17,629	12,423	5,206	3,513
08-01-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	10,000	14,179	9,056	5,123	3,513
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	10,000	14,179	9,056	5,123	3,513
08-99-000-000	OTROS	2,500	3,450	3,367	83	0
08-99-999-000-000		2,500	3,450	3,367	83	0
12-00-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10,000	10,721	2,392	8,329	8,329
12-10-000-000	NGRESOS POR PERCIBIR	10,000	10,721	2,392	8,329	8,329
12-10-002-000-000	PERM. DE CIRCULA. VEHIC. DE F.C.M.	0	721	0	721	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	128,350	233,897	233,897	0	0
TOTAL		486,650	628,753	604,032	24,721	11,842

GASTOS EDUCACIÓN: Tabla 1/4

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
GASTOS (M\$)
SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	225,050	225,050	175,490	49,560	0
21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	21,460	21,460	19,092	2,368	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	18,790	18,830	17,857	973	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	7,800	7,800	7,415	385	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	5,500	5,500	5,191	309	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N	5,500	5,500	5,191	309	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	1,550	1,550	1,469	81	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	1,550	1,550	1,469	81	0
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	540	540	498	42	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	300	340	326	14	0
21-01-001-048-000	ASIG. DE RECONOC. POR DOCENCIA ALTA CONCENTRAC. AL	50	50	4	46	0
21-01-001-050-000	BONIF. POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	3,050	3,050	2,954	96	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	650	650	624	26	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	650	650	624	26	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1,500	1,460	283	1,177	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	500	460	75	385	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1,000	1,000	208	792	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	520	520	328	192	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	170	149	81	68	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	100	79	50	29	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	70	70	31	39	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	50	71	70	1	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	300	300	177	123	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	300	300	177	123	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	74,800	74,800	56,312	18,488	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	66,600	66,600	51,851	14,749	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	29,000	29,000	23,328	5,672	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	20,300	20,300	16,330	3,970	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	20,300	20,300	16,330	3,970	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	800	800	510	290	0

GASTOS EDUCACIÓN: Tabla 2/4

21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	800	800	510	290	0
21-02-001-044-000	ASIG. DE EXPERIENCIA	1,000	1,000	414	586	0
21-02-001-045-000	ASIG. POR TRAMO DE DESARR. PROFESIONAL	500	500	424	76	0
21-02-001-046-000	ASIG. DE RECONOC. POR DOCENCIA ALTA CONCENTRAC. AL	1,000	1,000	4	996	0
21-02-001-048-000	BONIF. POR RECONOC. PROFESIONAL	14,000	14,000	10,840	3,160	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,000	3,000	1,809	1,191	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1,000	1,000	129	871	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,000	2,000	922	1,078	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	400	400	296	104	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	300	300	208	92	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	150	150	32	118	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,250	1,250	1,067	183	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	100	100	0	100	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	128,790	128,790	100,085	28,705	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	30,000	30,000	27,366	2,634	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	68,790	68,790	52,549	16,241	0
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	5,000	5,000	3,943	1,057	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,000	20,000	12,052	7,948	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	5,000	5,000	4,176	824	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	176,900	176,400	75,362	103,038	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,000	2,000	1,360	640	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2,000	2,000	1,360	640	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8,200	8,200	3,981	4,219	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1,600	1,600	1,430	170	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	6,000	6,000	2,405	3,595	0
22-02-003-000-000	CALZADO	600	600	146	454	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,000	3,000	197	2,803	0
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	3,000	3,000	197	2,803	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	56,300	56,300	18,413	37,887	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	7,000	7,000	4,246	2,754	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	10,000	10,000	5,444	4,556	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2,000	2,000	1,118	882	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	10,000	10,000	5,160	4,840	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	10,000	8,500	419	8,081	0

GASTOS EDUCACIÓN: Tabla 3/4

22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	8,000	8,000	721	7,279	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	5,000	4,000	45	3,955	0
22-04-999-000-000	OTROS	0	2,500	1,260	1,240	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	15,500	17,000	10,013	6,987	0
22-05-002-000-000	AGUA	1,000	1,000	0	1,000	0
22-05-003-000-000	GAS	12,000	12,000	7,821	4,179	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	500	500	0	500	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	2,000	2,000	1,597	403	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	1,500	595	905	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27,000	27,000	6,926	20,074	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	20,000	19,000	4,600	14,400	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	5,000	5,000	1,221	3,779	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	500	500	0	500	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	0	1,000	821	179	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	200	200	0	200	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	300	300	284	16	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,000	3,000	116	2,884	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,000	1,000	116	884	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	700	700	0	700	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	1,300	1,300	0	1,300	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	25,300	25,300	14,854	10,446	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	5,000	5,000	0	5,000	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	500	500	0	500	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	4,000	4,000	3,089	911	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	800	800	0	800	0
22-08-999-000-000	OTROS	15,000	15,000	11,765	3,235	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	500	500	499	1	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	250	0	0	0	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	250	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	500	499	1	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10,100	10,100	3,591	6,509	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	10,000	10,000	3,588	6,412	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	100	100	4	96	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	21,000	21,000	12,893	8,107	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	12,000	12,000	11,100	900	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4,000	4,000	0	4,000	0

GASTOS EDUCACIÓN: Tabla 4/4

22-11-999-000-000	OTROS	5,000	5,000	1,793	3,207	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5,000	5,000	2,518	2,482	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000	3,000	2,518	482	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,000	1,000	0	1,000	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	3,000	3,000	2,503	497	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	3,000	3,000	2,503	497	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	3,000	3,000	2,503	497	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,500	2,500	1,943	557	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	2,500	2,500	1,943	557	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	2,500	2,500	1,943	557	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,100	55,000	30,531	24,469	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	21,000	18,222	2,778	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	10,000	10,000	7,134	2,866	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	500	1,400	700	700	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	500	1,400	700	700	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	12,000	12,000	2,053	9,947	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10,000	10,000	2,053	7,947	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	2,000	2,000	0	2,000	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	5,600	5,600	2,423	3,177	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	5,000	5,000	2,423	2,577	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	600	600	0	600	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000	5,000	0	5,000	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	45,042	16,693	28,349	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	45,042	16,693	28,349	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	45,042	16,693	28,349	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	46,100	119,761	0	119,761	0

ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SERVICIO INCORPORADO DE EDUCACIÓN
En Miles de Pesos

CUENTAS	2019	2018
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	10,425,603	18,082,131
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	355,320,731	290,597,983
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	15,728,096	14,066,102
TOTAL INGRESOS	381,474,430	322,746,216
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,502,985	1,143,196
GASTOS OPERACIONALES	254,832,958	240,019,491
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1,943,203	1,683,358
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	55,586,537	46,223,152
TOTAL GASTOS	314,865,683	289,069,197
RESULTADO DEL PERIODO	66,608,747	33,677,019

J) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL SERVICIO INCORPORADO DE SALUD.



INGRESOS SALUD: Tabla 1/1.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INGRESOS (M\$)

SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111	343,500	345,312	323,789	21,523	0
05-00-00-0-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263,999	263,999	246,551	17,448	0
05-03-00-0-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	263,999	263,999	246,551	17,448	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	87,692	87,692	82,810	4,882	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	69,845	69,845	66,812	3,033	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	17,847	17,847	15,998	1,849	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	19,857	19,857	13,742	6,115	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	156,450	156,450	150,000	6,450	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS NGRESOS CORRIENTES	9,001	9,001	5,279	3,722	0
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	6,000	5,400	1,770	3,630	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	6,000	5,400	1,770	3,630	0
08-99-000-000-000	OTROS	3,001	3,601	3,509	92	0
08-99-999-000-000	OTROS	3,001	3,601	3,509	92	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	500	500	147	353	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	500	500	147	353	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	70,000	71,812	71,812	0	0
TOTAL		343,500	345,312	323,789	21,523	0

GASTOS SALUD: Tabla 1/4.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GASTOS (M\$)

SERVICIO INCORPORADO DE SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	217,508	217,508	165,223	52,285	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	119,271	119,271	87,457	31,814	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	74,547	74,547	60,586	13,961	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	19,837	19,837	16,378	3,459	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	13,886	13,886	11,485	2,421	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y	13,886	13,886	11,465	2,421	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	8,927	8,927	7,491	1,436	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	8,927	8,927	7,491	1,436	0
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORE	3,967	3,967	3,276	691	0
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES,	3,967	3,967	3,276	691	0
21-01-001-038-000	ASIGNACION ZONAS EXTREMAS	8,093	8,093	5,598	2,495	0
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	19,837	19,837	16,378	3,459	0
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25,	19,837	19,837	16,378	3,459	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	2,864	2,864	1,685	1,179	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2,864	2,864	1,685	1,179	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	12,688	12,688	7,031	5,657	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	8,808	8,808	5,472	3,336	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO C	8,808	8,808	5,472	3,336	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3,880	3,880	1,560	2,320	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378	3,880	3,880	1,560	2,320	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	26,957	26,957	16,507	10,450	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	22,757	21,257	11,381	9,876	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4,200	5,700	5,126	574	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	2,215	2,215	1,648	567	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	505	505	293	212	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	300	300	201	99	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	205	205	92	113	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	341	341	211	130	0

GASTOS SALUD: Tabla 2/4.

21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	1,209	1,209	1,143	66	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1,209	1,209	1,143	66	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	160	160	0	160	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	36,520	36,520	18,534	17,986	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	22,226	22,226	12,748	9,478	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	5,425	5,425	3,162	2,263	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	3,798	3,798	2,213	1,585	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N	3,798	3,798	2,213	1,585	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	2,441	2,441	1,426	1,015	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 1	2,441	2,441	1,426	1,015	0
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORE	1,085	1,085	632	453	0
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMP. EN CONDIC. DIFÍCILES	1,085	1,085	632	453	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	4,052	4,052	2,152	1,900	0
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	5,425	5,425	3,162	2,263	0
21-02-001-042-001	ASIGN. DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD ART.23 Y 25 L	5,425	5,425	3,162	2,263	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	1,169	1,169	312	857	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	1,169	1,169	312	857	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	2,409	2,409	0	2,409	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	2,409	2,409	0	2,409	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO C	2,409	2,409	0	2,409	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	9,168	9,168	4,830	4,338	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	6,853	6,853	3,426	3,427	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,315	2,315	1,404	911	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	1,548	1,548	644	904	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	392	392	130	262	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	221	221	72	149	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	171	171	58	113	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	205	205	0	205	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	861	861	513	348	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	861	861	513	348	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	90	90	0	90	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	61,717	61,717	59,233	2,484	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	59,917	59,917	59,233	684	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1,800	1,800	0	1,800	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	86,055	88,255	43,285	44,970	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	630	630	0	630	0

GASTOS SALUD: Tabla 3/4.

22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	630	630	0	630	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2,205	2,205	0	2,205	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	772	772	0	772	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	882	882	0	882	0
22-02-003-000-000	CALZADO	551	551	0	551	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,500	2,500	178	2,322	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	2,500	2,500	178	2,322	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	35,559	35,559	16,218	19,341	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,575	1,575	241	1,334	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	276	276	0	276	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,575	1,575	0	1,575	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,000	9,000	2,992	6,008	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	10,000	10,000	9,297	703	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	331	331	0	331	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	2,000	2,000	938	1,062	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	525	525	180	345	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	551	551	348	203	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	1,500	1,500	150	1,350	0
22-04-011-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	4,000	4,000	1,589	2,411	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	551	551	0	551	0
22-04-999-000-000	OTROS	3,675	3,675	483	3,192	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	3,324	4,824	1,129	3,695	0
22-05-002-000-000	AGUA	331	331	0	331	0
22-05-003-000-000	GAS	331	331	0	331	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	662	662	593	69	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	2,000	3,500	536	2,964	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	11,382	11,382	9,137	2,245	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	6,000	4,600	3,980	620	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	2,788	4,288	4,146	142	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	221	221	0	221	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	221	221	0	221	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	551	1,551	1,011	540	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	551	251	0	251	0
22-06-007-000-000	INFORMÁTICOS	1,050	250	0	250	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,552	1,552	657	895	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1,000	1,000	657	343	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	276	276	0	276	0

GASTOS SALUD: Tabla 4/4.

22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	276	276	0	276	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5,161	5,161	1,750	3,411	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	315	315	0	315	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	2,625	2,625	1,750	875	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	221	221	0	221	0
22-08-999-000-000	OTROS	2,000	2,000	0	2,000	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	3,751	4,451	2,479	1,972	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	551	551	0	551	0
22-09-999-000-000	OTROS	3,200	3,900	2,479	1,421	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5,713	5,713	5,465	248	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5,513	5,513	5,459	54	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	200	200	7	193	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	10,780	10,780	3,145	7,635	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3,150	3,150	527	2,623	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	630	630	0	630	0
22-11-999-000-000	OTROS	7,000	7,000	2,618	4,382	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,498	3,498	3,126	372	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	2,898	2,898	2,642	256	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	600	600	484	116	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210	210	0	210	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	210	210	0	210	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	210	210	0	210	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	500	1,200	1,118	82	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	500	1,200	1,118	82	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,859	35,659	26,430	9,229	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	18,300	15,890	2,410	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	3,308	3,308	1,240	2,068	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,551	7,051	2,500	4,551	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	551	551	0	551	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	10,000	6,500	2,500	4,000	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4,000	7,000	6,800	200	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	4,000	7,000	6,800	200	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	21,368	2,480	0	2,480	0
TOTAL		343,500	345,312	236,056	109,256	0

ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SERVICIO INCORPORADO DE SALUD
En Miles de Pesos

CUENTAS	2019	2018
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	1,507,116	2,330,968
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	246,551,475	286,721,130
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	9,200,781	8,422,550
TOTAL INGRESOS	257,259,372	297,474,648
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	49,704,915
GASTOS OPERACIONALES	211,804,859	216,261,836
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	0	0
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	0	0
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	36,614,146	20,886,434
TOTAL GASTOS	248,419,005	286,853,185
RESULTADO DEL PERIODO	8,840,367	10,621,463

K) BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE GESTIÓN MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE.



INGRESOS GESTION: Tabla 1/2.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
INGRESOS (M\$)
SECTOR MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO NICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	530,072	541,072	369,900	171,172	159,365
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	335,072	331,072	170,330	160,742	159,224
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	321,300	319,800	159,406	160,394	159,224
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	321,300	319,800	159,406	160,394	159,224
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	13,772	11,272	10,924	348	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	3,000	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	6,772	6,772	6,703	69	0
03-01-003-999-000	OTROS	4,000	4,500	4,222	278	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	170,000	170,000	166,316	3,684	141
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	170,000	170,000	166,316	3,684	141
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	63,750	63,750	62,369	1,381	53
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	106,250	106,250	103,947	2,303	88
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL	25,000	40,000	33,253	6,747	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	433,000	432,000	411,400	20,600	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	2,000	2,000	0	2,000	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	431,000	430,000	411,400	18,600	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN	4,000	9,000	8,233	767	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	4,000	9,000	8,233	767	0
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	425,000	420,000	402,533	17,467	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUICOLAS LEY N°20033 ART.N°8	400,000	381,000	368,369	12,631	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSF.CTES. DEL TESORO PUBLICO	25,000	39,000	34,164	4,836	0
05-03-007-999-999	OTRAS TRANSF. CTES. DEL TESORO PUBLICO	25,000	39,000	34,164	4,836	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,000	0	0	0	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	1,000	1,000	633	367	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000	2,500	4,278	-1,778	0
06-03-000-000-000	INTERESES	5,000	2,500	4,278	-1,778	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	981,403	1,110,503	1,054,364	56,139	2,777
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	12,000	13,500	9,221	4,279	2,285
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N°19.345	12,000	13,500	9,221	4,279	2,285
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	13,900	11,000	3,672	7,328	492

INGRESOS GESTION: Tabla 2/2.

08-02-001-000-000	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	8,000	4,500	229	4,271	492
08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	8,000	4,500	229	4,271	492
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO	1,000	1,000	390	610	0
08-02-002-002-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTA	1,000	1,000	390	610	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	400	400	78	322	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BEN	2,500	2,500	700	1,800	0
08-02-008-000-000	INTERESES	2,000	2,600	2,276	324	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38	930,203	1,065,203	1,020,605	44,598	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	920,203	1,065,203	1,020,605	44,598	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS F.C.M.	10,000	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	300	300	72	228	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	300	300	72	228	0
08-99-000-000-000	OTROS	25,000	20,500	20,794	-294	0
08-99-999-000-000	OTROS	25,000	20,500	20,794	-294	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,000	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	15,000	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,000	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,000	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2,000	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	159,700	164,210	157,380	6,830	2,071
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	159,700	164,210	157,380	6,830	2,071
12-10-001-000-000	PERM. DE CIRCU. VEHIC. DE BENEFICIO MUNICIPAL	700	700	95	605	512
12-10-002-000-000	PERM. DE CIRCU. VEHIC. DE F.C.M.	1,000	1,000	159	841	854
12-10-003-000-000	PATENTES MUNICIPALES DE BENEFICIO MUNICIPAL	155,000	159,510	155,883	3,627	-2
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	150,000	256,682	248,390	8,292	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	150,000	256,682	248,390	8,292	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	49,305	49,304	1	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	76,891	75,064	1,827	0
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA	100,000	84,486	84,486	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	50,000	46,000	39,537	6,463	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	50,000	46,000	39,537	6,463	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1,100,000	1,347,614	1,347,614	0	0
TOTAL		3,380,175	3,854,581	3,593,326	261,255	164,214

GASTOS GESTION: Tabla 1/6.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

GASTOS (M\$)
SECTOR MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	750,459	752,459	703,795	48,664	0
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	462,155	462,155	448,912	13,243	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	347,499	348,529	344,445	4,084	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	65,077	65,077	64,290	787	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	4,109	4,539	4,451	88	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	4,109	4,539	4,451	88	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	29,141	29,141	28,792	349	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 197	29,141	29,141	28,792	349	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	63,776	63,776	63,004	772	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	63,776	63,776	63,004	772	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	85,524	85,524	84,480	1,044	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, D	85,524	85,524	84,480	1,044	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	6,525	6,525	6,447	78	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	6,525	6,525	6,447	78	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	35,753	35,753	35,317	436	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	13,992	13,992	13,822	170	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY	6,236	6,236	6,159	77	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	15,525	15,525	15,335	190	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	6,881	6,881	6,799	82	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	6,881	6,881	6,799	82	0
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	27,757	28,357	28,210	147	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	22,956	22,956	22,655	301	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	12,909	11,809	9,326	2,483	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12,909	11,809	9,326	2,483	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	56,017	56,017	52,187	3,830	0
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	41,544	41,544	40,463	1,081	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	14,473	14,473	11,724	2,749	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	41,250	41,050	38,775	2,275	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	26,250	26,250	25,181	1,069	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	15,000	14,800	13,593	1,207	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	4,480	4,750	4,181	569	0

GASTOS GESTION: Tabla 2/6.

21-01-005-001-000	AGUINALDOS	1,380	1,450	1,200	250	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	660	730	721	9	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	720	720	480	240	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	400	400	282	118	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,500	2,700	2,698	2	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,500	2,700	2,698	2	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	200	200	0	200	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	162,218	162,218	146,798	15,420	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	114,841	114,961	111,724	3,237	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	28,096	28,096	27,467	629	0
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	198	318	308	10	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA	198	318	308	10	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	3,922	3,922	3,875	47	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	27,792	27,792	26,918	874	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, D	27,792	27,792	26,918	874	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	16,864	16,864	16,756	108	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551,	16,864	16,864	16,756	108	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	4,848	4,848	4,680	168	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529'	4,848	4,848	4,680	168	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	10,626	10,626	10,173	453	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	6,041	6,041	5,905	136	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N	1,283	1,283	1,198	85	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	3,302	3,302	3,070	232	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	5,633	5,633	5,547	86	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	5,633	5,633	5,547	86	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	16,862	16,862	16,001	861	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3,712	3,712	3,343	369	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,712	3,712	3,343	369	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	19,610	19,610	16,488	3,122	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	14,473	14,473	14,458	15	0
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	14,473	14,473	14,458	15	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	5,137	5,137	2,030	3,107	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	5,137	5,137	2,030	3,107	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	20,500	20,380	12,414	7,966	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	12,000	11,880	6,599	5,281	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	8,500	8,500	5,815	2,685	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	3,555	3,555	2,828	727	0

GASTOS GESTION: Tabla 3/6.

21-02-005-001-000	AGUINALDOS	1,105	1,105	922	183	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	685	685	513	172	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	420	420	408	12	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	300	300	141	159	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,000	2,000	1,706	294	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,000	2,000	1,706	294	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	150	150	60	90	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	46,086	48,086	43,957	4,129	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	46,086	46,086	43,957	2,129	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	2,000	0	2,000	0
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	80,000	80,000	64,128	15,872	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	80,000	80,000	64,128	15,872	0
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	60,000	60,000	56,339	3,661	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNIC	10,000	10,000	2,110	7,890	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000	5,679	4,321	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	750,300	754,800	451,787	303,013	0
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	9,100	9,100	2,781	6,319	0
22-01-001-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	9,100	9,100	2,781	6,319	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	8,500	10,000	9,796	204	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	2,500	7,680	7,670	10	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,000	1,600	1,588	12	0
22-02-003-000-000	CALZADO	1,000	720	539	181	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	115,000	115,000	94,091	20,909	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	32,000	36,000	30,793	5,207	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN	48,000	44,000	38,903	5,097	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	30,000	30,000	24,395	5,605	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	5,000	5,000	0	5,000	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	122,100	122,100	48,000	74,100	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	8,000	12,500	11,513	987	0
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	500	500	34	466	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	3,500	3,500	1,199	2,301	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	5,000	5,000	4,472	528	0
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	3,000	1,500	0	1,500	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	13,000	16,000	13,882	2,118	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IN	25,000	19,000	6,344	12,656	0

GASTOS GESTION: Tabla 4/6.

22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	30,000	30,000	6,310	23,690	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	10,000	10,000	1,919	8,081	0
22-04-999-000-000	OTROS	21,100	21,100	2,328	18,772	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	57,200	57,200	28,931	28,269	0
22-05-002-000-000	AGUA	4,000	4,000	1,872	2,128	0
22-05-003-000-000	GAS	25,000	25,000	12,026	12,974	0
22-05-004-000-000	CORREO	700	700	140	560	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	4,000	4,000	2,848	1,152	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	10,000	10,000	6,226	3,774	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	7,000	7,000	4,332	2,668	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	6,000	6,000	1,488	4,512	0
22-05-999-000-000	OTROS	500	500	0	500	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	93,000	93,000	23,567	69,433	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	54,000	54,000	7,450	46,550	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	15,000	15,000	4,429	10,571	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS D	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	20,000	20,000	11,476	8,524	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y	1,000	1,000	0	1,000	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000	1,000	212	788	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9,600	9,600	3,571	6,029	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8,100	8,100	3,571	4,529	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,000	1,000	0	1,000	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	500	500	0	500	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	187,800	187,800	118,709	69,091	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	35,000	35,000	31,251	3,749	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,000	2,000	0	2,000	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	4,000	4,000	455	3,545	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,000	10,000	0	10,000	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	48,800	48,800	29,226	19,574	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	3,000	3,000	2,399	601	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	85,000	85,000	55,378	29,622	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	8,500	8,500	6,438	2,062	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	500	500	0	500	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,000	2,200	1,359	841	0
22-09-999-000-000	OTROS	3,000	5,800	5,079	721	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	25,200	25,200	12,785	12,415	0

GASTOS GESTION: Tabla 5/6.

22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	25,000	25,000	12,749	12,251	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	200	200	36	164	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	98,800	101,800	94,098	7,702	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	15,000	12,030	6,793	5,237	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15,000	18,000	17,945	55	0
22-11-999-000-000	OTROS	68,800	71,770	69,360	2,410	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15,500	15,500	9,022	6,478	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	3,000	3,000	2,448	552	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	10,000	10,000	6,079	3,921	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	500	500	0	500	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	2,000	2,000	494	1,506	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	533,300	570,636	516,175	54,461	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	106,000	105,150	67,860	37,290	0
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	6,000	6,000	0	6,000	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	28,000	27,150	7,000	20,150	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	64,840	64,840	58,748	6,092	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	7,160	7,160	2,113	5,047	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	427,300	465,486	448,315	17,171	0
24-03-080-000-000	ALAS ASOCIACIONES	4,600	6,230	6,225	5	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	2,500	3,350	3,345	5	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	2,100	2,880	2,880	0	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	107,250	107,250	104,444	2,806	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	106,250	106,250	104,444	1,806	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	500	500	0	500	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	500	500	0	500	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	1,500	1,500	390	1,110	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 1°, LEY N°18.695 -EQUIPO	500	500	0	500	0
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14, N°6, INC. 2°, LEY N°18.695 -MULTA	1,000	1,000	390	610	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	2,500	2,500	700	1,800	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	311,450	348,006	336,556	11,450	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	155,000	191,556	186,556	5,000	0
24-03-101-002-000	A SALUD	156,450	156,450	150,000	6,450	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	4,600	4,600	86	4,514	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	4,000	4,000	15	3,985	0
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	600	600	72	528	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGAD	600	600	72	528	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	107,500	107,500	55,351	52,149	0

GASTOS GESTION: Tabla 6/6.

29-03-000-000-000	VEHICULOS	50,000	50,000	34,112	15,888	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	20,000	20,000	14,032	5,968	0
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	16,500	16,500	363	16,137	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000	1,000	0	1,000	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	15,000	15,000	363	14,637	0
29-05-999-000-000	OTRAS	500	500	0	500	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	10,000	10,000	6,845	3,155	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1,000	1,000	0	1,000	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000	0	10,000	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	425,190	208,347	216,843	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	0	14,490	14,490	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	410,700	193,857	216,843	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	1,500	1,500	0	1,500	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1,232,516	1,237,896	0	1,237,896	0
TOTAL		3,380,175	3,854,581	1,935,542	1,919,039	0

ESTADO DE RESULTADOS (SITUACIÓN FINANCIERA)
DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
SECTOR MUNICIPAL
En Miles de Pesos

CUENTAS	2019	2018
INGRESOS PATRIMONIALES		
INGRESOS OPERACIONALES	436,235	408,885
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	659,790	585,958
VENTA DE ACTIVOS	0	0
OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1,129,868	1,026,321
TOTAL INGRESOS	2,225,893	2,021,164
GASTOS PATRIMONIALES		
TRASPASOS AL FISCO	0	0
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	50
GASTOS OPERACIONALES	1,162,053	1,086,902
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	410,635	332,737
COSTO DE VENTA	0	0
GASTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	88,031	32,038
OTROS GASTOS PATRIMONIALES	333,922	134,045
TOTAL, GASTOS	1,994,641	1,585,772
RESULTADO DEL PERIODO	231,252	435,392

L) RESUMEN DE OBSERVACIONES MÁS RELEVANTES EFECTUADAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Dentro de las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República, se encuentra el registro de los Decretos Alcaldicios. Dicho trámite se encuentra regulado en conformidad a lo señalado en el Ord. N°285, del 08 de julio de 2014, donde bajo el punto de vista de una eficiente e idónea administración de los medios públicos, del derecho de los funcionarios a conocer y disponer de la información relativa a los actos administrativos que los afectan, y por la utilidad que significa para las Municipalidades el mantener al día la información de su personal, dispone que a partir del 1º de diciembre de 2014 el registro de los actos administrativos del municipio se realizará electrónicamente a través del "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado", más conocido como "SIAPER".

Durante el mes de octubre del año 2015, se realiza el primer proceso de diagnóstico y validación de los actos administrativos ingresados a la plataforma web SIAPER REMUN. Dicha validación comprendió la revisión de los decretos alcaldicios originales con sus respectivos antecedentes de respaldo, obteniéndose un grado de cumplimiento del 95%, siendo el municipio en la región de Magallanes y Antártica Chilena, que presentó el más alto nivel de cumplimiento. Durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 no se ha llevado a cabo otro proceso de diagnóstico y validación por parte de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

No obstante, lo anterior, y conforme a lo señalado en la Resolución N°18, de 2017, emanada de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala" se estableció la obligatoriedad de ingresar al SIAPER Registro Electrónico, a contar del 01 de agosto de 2017, los actos administrativos que versen sobre las siguientes nuevas materias (Art. 17º):

- ✓ Comisiones de servicio.
- ✓ Cometidos funcionarios que generen gastos.

En el transcurso del año 2017, la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con el fin de implementar un modelo de colaboración para el desarrollo de actividades que permitan analizar la información relevante que emane de los procesos de fiscalización del órgano contralor, detectar problemas centrales o transversales e identificar las causas y riesgos asociados, para luego colaborar en el desarrollo de un plan operativo de trabajo orientado a subsanar y/o disminuir el efecto consecuente derivado de los problemas advertidos, suscribe con la Ilustre Municipalidad de Río Verde, el 12 de abril de 2017, un Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo al Cumplimiento (PAC).

El 29 de septiembre de 2017, se suscribe un nuevo convenio entre la Municipalidad de Río Verde y la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena denominado Convenio de Colaboración para la Revisión Previa de Juridicidad de los Procesos de Contratación que indica, cuyo objeto es que el Órgano Contralor proceda a la revisión previa de la juridicidad de determinados procesos contractuales de especial significación para la gestión comunal, dentro de los que se contempla, entre otros, el siguiente:

- ✓ Diseño, construcción, mantención, reparación, remodelación de obras públicas, que superen las 2.500 UTM.

Y, por último, en el transcurso del año 2019, la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, según el Informe de Auditoría N°148, con observaciones que fueron reiteradas por Contraloría y que a la fecha permanecen sin ser levantadas, las cuales se detallan a continuación:

- ✓ Segregación de funciones del Tesorero perteneciente al departamento de Administración y Finanzas.
- ✓ Cobros por montos mayores a lo que corresponden por permisos de circulación.
- ✓ En conciliaciones bancarias hay partidas no aclaradas de auditorías años 2011 y 2018.
- ✓ Existen permisos de circulación años 2017 y 2018 con vehículos tasados en valores diferentes a lo consignado por el servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Cobros de permisos de circulación con franquicia por vehículos que, según se acreditó, no les corresponde acogerse a dicho beneficio.

M) CONVENIOS REALIZADOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE (IMRV) Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

M.1) SEREMI Desarrollo Social (Ministerio de Desarrollo Social) – IMRV.

En Río Verde, 12 de febrero de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y Antártica Chilena), por un monto de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).-

M.2) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 28 de febrero de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica para el año 2019 en Atención Primaria de Salud, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$508.949.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 1911.-

M.3) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 28 de febrero de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa GES Odontológico en Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$963.607.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 1908.-

M.4) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 28 de febrero de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Odontológico Integral en Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$2.143.404.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 1914.-

M.5) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 11 de marzo de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2019 en Atención Primaria de Salud, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$4.400.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 2286.-

M.6) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 11 de marzo de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$369.854.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 2288.-

M.7) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 18 de marzo de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar (MAIS) para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.060.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 2470.-

M.8) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 18 de marzo de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Modelo Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.060.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 2470.-

M.9) Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) – IMRV.

En Río Verde, 19 de marzo de 2019, se aprueba el Convenio de Asistencia Técnica “Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, cuyo objeto es poner a disposición del municipio una plataforma web que permita ofrecer a sus vecinos la posibilidad de realizar pagos electrónicos para distintos trámites y servicios ofrecidos por el ente edilicio.

M.10) Centro de Formación Técnica Santo Tomas Limitada – IMRV.

En Río Verde, 19 de marzo de 2019, se aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Centro de Formación Técnica Santo Tomas Limitada, cuyo objeto es promover la cooperación académica en el ámbito de la Educación Superior y poner en marcha mecanismos de colaboración, que permitirán fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. -

M.11) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 03 de abril de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa de Resolutividad Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.986.600.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 3256.-

M.12) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 03 de abril de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$2.091.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 3253.-

M.13) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 20 de mayo de 2019, se aprueba el siguiente Addendum del Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para el año 2019 en Atención Primaria de Salud, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$1.000.000.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 4620.-

M.14) SEREMI de Educación (MINEDUC) – IMRV.

En Río Verde, 29 de mayo de 2019, se aprueba el Convenio de colaboración "Fondo de Innovación en Convivencia Escolar Innoconvivencia año 2019", entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Ministerio de Educación, el cual se autoriza una transferencia de fondos por la suma total de \$2.875.000.- (dos millones ochocientos setenta y cinco mil pesos) para su financiamiento, cuyo objeto es promover la innovación pedagógica a través de proyectos de convivencia escolar en establecimientos que impartan niveles de educación básica y/o media y que reciban subvención del estado.-

M.15) Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena – IMRV.

En Río Verde, 03 de junio de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del proyecto denominado "Fiesta Típica y Rural de Río Verde", FNDR - FRIL año 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde, y el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de M\$20.000.- (veinte millones de pesos).-

M.16) Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena – IMRV.

En Río Verde, 10 de junio de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa denominado "Actividad Familiar: Mejoremos Nuestra Salud con el Deporte", FNDR - FRIL año 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde, y el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de M\$5.105.- (cinco millones ciento cinco mil pesos).-

M.17) Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena – IMRV.

En Río Verde, 10 de junio de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa denominado "Campeonato de Baby Fútbol Todos por Río Verde", FNDR - FRIL año 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde, y el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de M\$5.020.- (cinco millones veinte mil pesos).-

M.18) Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena – IMRV.

En Río Verde, 10 de junio de 2019, se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución del programa denominado "Inmortalizando la Flora de Río Verde: Cerámico en Frio", FNDR - FRIL año 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde, y el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, por un monto de M\$6.660.- (seis millones seiscientos sesenta mil pesos).-

M.19) Servicio de Salud Magallanes – IMRV.

En Río Verde, 21 de junio de 2019, se aprueba el siguiente Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes y la Ilustre Municipalidad de Río Verde, para el traspaso de fondos y ejecución del Programa de Capacitación Funcionaria para Atención Primaria de Salud para el año 2019, los recursos destinados al presente Convenio ascienden a \$123.907.- y fueron aprobados mediante la Res. Ex. N° 5660.-

M.20) SEREMI de Educación (MINEDUC) – IMRV.

En Río Verde, 12 de julio de 2019, se aprueba el Convenio "Fondo de Apoyo para la Educación Pública año 2019", entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la Dirección de Educación Pública, el cual se autoriza una transferencia de fondos por la suma total de \$107.742.500.- (ciento siete millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos pesos) para su financiamiento.-

M.21) 4ta Brigada Acorazada Chorrillos – IMRV.

En Río Verde, 14 de agosto de 2019, se aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la 4ta Brigada Acorazada Chorrillos perteneciente al Ejército de Chile, cuyo objeto es apoyar la ejecución de la decimoséptima versión del concurso de Salto Ecuestre.-

M.22) Ilustre Municipalidad de Punta Arenas – IMRV.

En Río Verde, 23 de septiembre de 2019, se aprueba el Convenio de Colaboración, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, cuyo objeto es la instalación de un Juzgado Único de Policía Local Punta Arenas – Río Verde con sede en Punta Arenas, quedando el Juzgado de Policía Local de Punta Arenas como unidad única para ambos municipios, ejerciendo las potestades que la ley otorga en la jurisdicción de ambas comunas, sin que el convenio implique un costo para las partes.-

M.23) SEREMI de Salud de Magallanes y Antártica Chilena – IMRV.

En Río Verde, 24 de septiembre de 2019, se aprueba el Convenio sobre la implementación de Acciones de Promoción de Salud insertas en el "Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021", entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.-

N) RESUMEN AUDITORÍAS, SUMARIOS, JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

N.1) SUMARIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE.

Durante al año 2019, no hubo funcionarios de planta o a contrata, que hayan sido sancionados a consecuencia de Sumario Administrativo instruido por la señora Alcaldesa, y tampoco por Juicio de Cuentas incoados por la Contraloría General de la República.

Se recuerda que los funcionarios municipales incurrirán en responsabilidad administrativa cuando la infracción a sus deberes y obligaciones fuere susceptible de la aplicación de una medida disciplinaria, la que deberá ser acreditada mediante investigación sumaria o sumario administrativo.

N.2) RESUMEN CAUSAS JUDICIALES EN QUE LA MUNICIPALIDAD FUE PARTE.

N.2.1 Causa: Lomas con Ilustre Municipalidad de Río Verde. Incumplimiento contractual con indemnización de perjuicio.

Rol: C-1538-2017.

Tribunal: Corte Suprema.

Estado Actual: En espera de fallo.

Resultado: Pendiente.

N.2.2 Causa: Ilustre Municipalidad de Río Verde con Sociedad Comercial Enersa Chile Ltda. Incumplimiento contractual.

Rit: 1956-2018

Tribunal: Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Punta Arenas.

Estado Actual: Pendiente notificación demanda.

Resultado: Pendiente.

N.2.3 Causa: Ilustre Municipalidad de Río Verde con Herrera. Gestión de cobro.

Rol: C-1843-2018

Tribunal: Primer Juzgado de Letras en lo Civil de Punta Arenas.

Estado Actual: Pendiente notificación demanda.

Resultado: Pendiente.

N.2.4 Causa: Ilustre Municipalidad de Río Verde con Ahern. Gestión de cobro.

Rol: C-1951-2018.

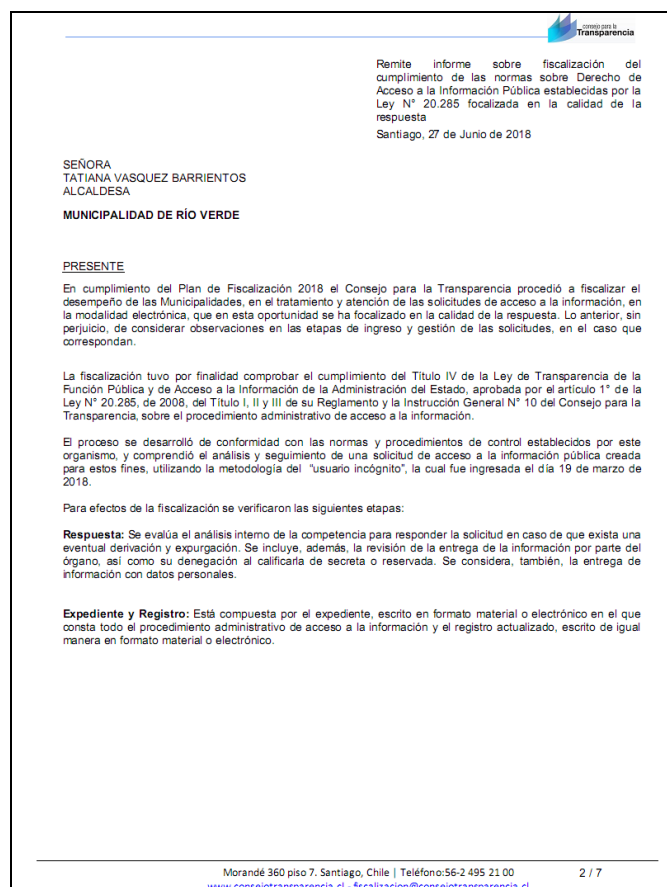
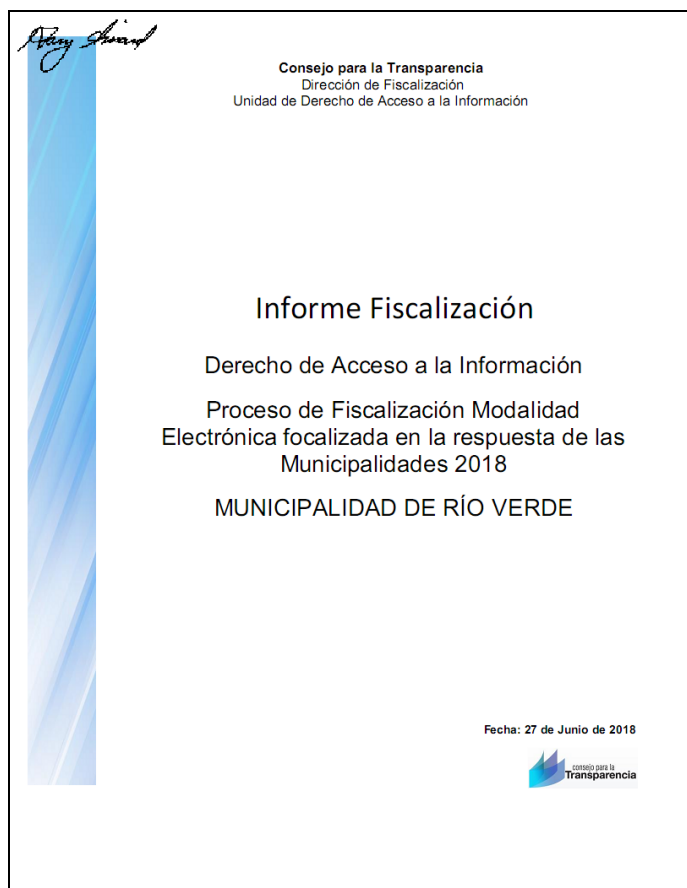
Tribunal: Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Punta Arenas.


Estado Actual: Pendiente notificación demanda.

Resultado: Pendiente.

N.3) RESOLUCIONES CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

El Consejo para la Transparencia, durante el presente año, remite el Informe de Fiscalización para la Municipalidad de Río Verde sobre Derecho de Acceso a la Información (DAI), en el marco del Proceso de Fiscalización a las Municipalidades 2018, donde cabe destacar que el indicador de satisfacción de usuario fue de un 100%.





A continuación se señala los resultados del proceso de fiscalización 2018, como también el resultado de las evaluaciones anteriores:

Cumplimiento Histórico:

Año	Modalidad	Puntaje Final
2018	Electrónica	100,00
2017	Electrónica	81,00
2016	Electrónica	96,20
2015	Electrónica	96,20
2014	Electrónica	50,00

Los resultados de la fiscalización, dan cuenta del buen cumplimiento de su institución de las normas e instrucciones sobre Derecho de Acceso de Información. Hacemos llegar a usted y al equipo responsable de estas labores nuestras cordiales felicitaciones.


Con el objeto de verificar el mejoramiento en el desempeño de la institución recomendamos utilizar la herramienta de autoevaluación de derecho de acceso a la información que se encuentra disponible en la Extranet del Consejo para la Transparencia (<http://extranet.consejotransparencia.cl/>) a la que tiene acceso el enlace de su organismo acreditado ante este Consejo.

Finalmente, y en caso de no encontrarse incorporado, lo invitamos a adherir al Portal del Transparencia del Estado el cual considera el tratamiento de las solicitudes de acceso a la información pública y la publicación de información en transparencia activa. El correo de contacto es portal@cpt.cl.

Saluda atentamente a usted,

ANDREA RUIZ ROSAS
Directora General (s)
Consejo para la Transparencia

Morandé 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00 3 / 7
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl



RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE FISCALIZACIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el marco del proceso de fiscalización electrónica de las MUNICIPALIDADES 2018, se presentó a la MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE la siguiente solicitud de Información:

El día 19/03/2018 se ingresó en forma electrónica la siguiente solicitud: "Solicito una nómina, con la información relativa al Alcalde, y los Concejales, que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero durante el año 2017, indicando el nombre, el cargo, el destino, el objeto del viaje, el viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje. Se solicita entregar la información en archivo Excel. Respecto del Alcalde se solicita además, el acto administrativo que autoriza el cometido, y de los Concejales se solicita el acto administrativo que autoriza el cometido, el Acta del Concejo Municipal que autoriza el viaje al exterior, y las rendición cuenta del cometido", recibiendo un comprobante con el código N°MU275T000265.

Los resultados de la institución fueron:


Etapas	Puntaje	Ponderación	Puntaje Final
Respuesta	100,00	95,00	95,00
Expediente y Registro	100,00	5,00	5,00
Resultado Final de la Fiscalización			100,00

Evaluación de Incumplimiento:

Sub-etapas de Respuesta	%	Observaciones
Derivación	--	No Aplica <input type="radio"/>
Expurgación	--	No Aplica <input type="radio"/>
Entrega de la Información	100.00	Sin Observaciones <input checked="" type="radio"/>
Información a Disposición Permanente del Público	--	No Aplica <input type="radio"/>
Información Secreta o Reservada	--	No Aplica <input type="radio"/>
Entrega Efectiva de la Información	100.00	Sin Observaciones <input checked="" type="radio"/>
Entrega de Información con Datos Personales	--	No Aplica <input type="radio"/>

Sub-etapas de Expediente y Registro	%	Observaciones
Expedientes	100.00	Sin Observaciones <input checked="" type="radio"/>
Registros	100.00	Sin Observaciones <input checked="" type="radio"/>

Morandé 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00 4 / 7
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
MODALIDAD ELECTRÓNICA-MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE**

En cumplimiento de su Plan de Fiscalización 2018 el Consejo para la Transparencia procedió a fiscalizar el desempeño de las instituciones en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en la modalidad electrónica, con enfoque en la etapa de Respuesta, y Expediente y Registro, que generan el puntaje de esta fiscalización.

Para estos efectos, se preparó una solicitud de acceso a la información, para ser ingresada mediante la modalidad de usuario incógnito a través de los sistemas electrónicos utilizados con este objeto.








El detalle de los incumplimientos en los requerimientos normativos y las buenas prácticas se encuentran a continuación.

Fecha y Contenido de la Solicitud:


El día 19/03/2018 se ingresó en forma electrónica la siguiente solicitud: "Solicito una nómina, con la información relativa al Alcalde, y los Concejales, que realizaron comisiones de servicio o cometidos al extranjero durante el año 2017, indicando el nombre, el cargo, el destino, el objeto del viaje, el viático otorgado, y las fechas de permanencia en el extranjero en cada viaje. Se solicita entregar la información en archivo Excel. Respecto del Alcalde se solicita además, el acto administrativo que autoriza el cometido, y de los Concejales se solicita el acto administrativo que autoriza el cometido, el Acta del Concejo Municipal que autoriza el viaje al exterior, y la rendición cuenta del cometido", recibiendo un comprobante con el código N°MU2751000268.



Los resultados de la institución fueron:

Etapa	Puntaje	Ponderación	Puntaje Final
Respuesta	100,00	95,00	95,00
Expediente y Registro	100,00	5,00	5,00
Resultado Final de la Fiscalización			100,00

Sub-etapas de Respuesta	%	Observaciones
Derivación	--	No Aplica 
Expurgación	--	No Aplica 
Entrega de la Información	100.00	Sin Observaciones 
Información a Disposición Permanente del Público	--	No Aplica 
Información Secreta o Reservada	--	No Aplica 
Entrega Efectiva de la Información	100.00	Sin Observaciones 
Entrega de Información con Datos Personales	--	No Aplica 

Morandé 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl 5 / 7



Sub-etapas de Expediente y Registro	%	Observaciones
Expedientes	100.00	Sin Observaciones 
Registros	100.00	Sin Observaciones 

EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS:

Sin perjuicio de que este proceso de fiscalización se haya focalizado en la calidad de la respuesta, a continuación se formulan las siguientes observaciones respecto al nivel de cumplimiento de las Buenas Prácticas:

BUENAS PRÁCTICAS SIN IMPLEMENTAR:

Etapa	Sub Etapa	Texto Pregunta
Respuesta	Entrega de la Información	III 1.BP.1.2 ¿Publica el órgano en la página web de Transparencia Activa los actos administrativos por los cuales se accede a las solicitudes de información?
Respuesta	Entrega de la Información	III 1.BP.1.2.1 ¿Los clasifica por materia y fecha?
Respuesta	Entrega de la Información	III 1.BP.1.2.2 El órgano, ¿se abstiene de publicar la información personal que hubiese sido entregada, en forma exclusiva al peticionario?
Expediente y Registro	Registros	G 2.BP.4 ¿Publica en el banner de Transparencia Activa, el registro en el cual se incorporan los actos administrativos en virtud de los cuales se notifica al solicitante que la información no obra en su poder?

Observaciones:

III|1.BP.1.2
Se reitera la observación planteada en el Informe de fiscalización de Derecho de Acceso a la Información del 03 de Octubre del 2017.

No se publican los actos administrativos relativos a solicitudes de acceso a la información en la sección de Transparencia Activa de la página web del organismo.


Según el numeral 3.1 de la Instrucción General N°10, se considerará como buena práctica que los órganos publiquen en la página web de Transparencia Activa, los actos administrativos por los cuales se acceda a las solicitudes de acceso a la información, clasificándolos por materia y fecha, salvo cuando se trate de información que hubiese sido entregada exclusivamente en atención a la persona del peticionario, caso en el cual, deberá abstenerse de publicar la respuesta correspondiente.

G|2.BP.4
Se reitera la observación planteada en el Informe de fiscalización de Derecho de Acceso a la Información del 03 de Octubre del 2017.

No se publica en el banner de Transparencia Activa, de la página web del organismo, el registro de los actos donde se notifica que la información no obra en el poder del organismo.

Según el numeral 2.3 de la Instrucción General N°10, se considerará buena práctica que los órganos dispongan de un registro al que incorporen el acto administrativo en virtud del cual se

Morandé 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl 6 / 7



notifique al solicitante que la información no obra en su poder, como consecuencia de la expurgación de los respectivos documentos o de la búsqueda infructuosa, a que se refieren los literales a) y b) precedentes, individualizando el acto administrativo correspondiente y la descripción de la información inexistente. Se recomienda que dicho registro sea publicado en el banner de Transparencia Activa del órgano.

Morandé 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono: 56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl 7 / 7

El Consejo para la Transparencia, durante el año 2018, remite el Informe de Fiscalización del Cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa establecidas por la Ley N°20.285, y cuyo extracto se entrega a continuación.

Firmado electrónicamente
Por: [Nombre] [Cargo]
Consejo para la Transparencia

Unidad de Transparencia Activa - Dirección de Fiscalización
Consejo para la Transparencia

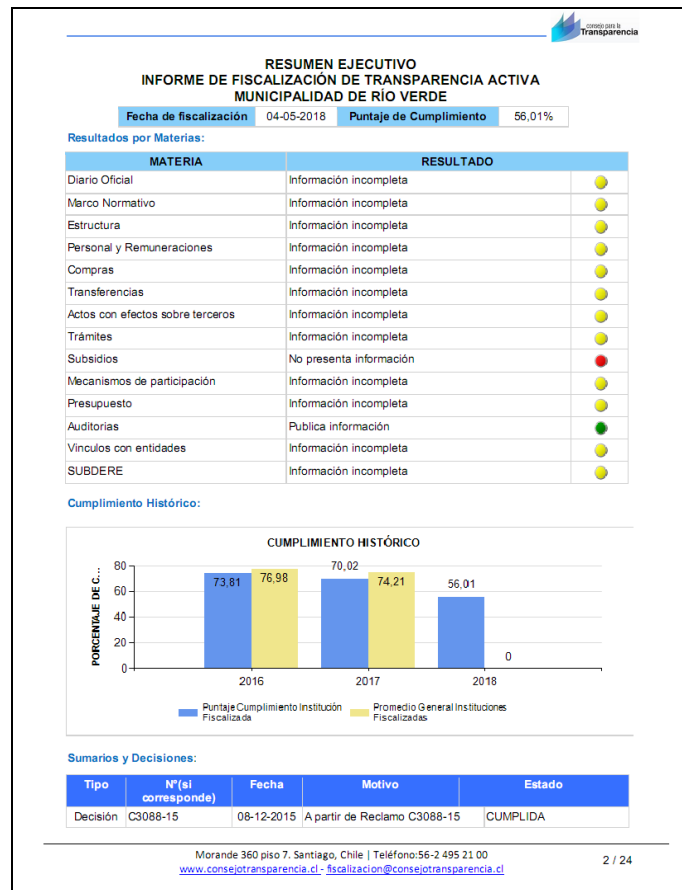
Informe Fiscalización


Proceso de Fiscalización "2018"

MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

Fecha: 7 de mayo de 2018







Remite informe sobre fiscalización del cumplimiento de las normas sobre **TRANSPARENCIA ACTIVA** establecidas por la Ley 20.285.
Santiago, 9 de mayo de 2018

SRA.
TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

PRESENTE

En cumplimiento del plan de fiscalización el Consejo para la Transparencia, se procedió a revisar la información disponible en el banner de transparencia activa de su organismo.

La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, del artículo 51 de su reglamento, la Instrucción General N° 11 y oficio N° 1713 del 08 de marzo de 2017 que complementa el oficio N°431 del 31 de enero de 2014, del Consejo para la Transparencia.

El proceso se desarrolló de conformidad con las normas y procedimientos de control establecidos por este organismo y comprendió la revisión de la información de Transparencia Activa correspondiente al mes de Marzo de 2018, publicada al mes de Abril de 2018.

Para efectos de la fiscalización se verificó lo siguiente:

- **BANNER:** Presencia de un enlace especialmente dedicado a Transparencia Activa
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD:**


De todos los vínculos a las materias exigidas por el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, desagregadas en categorías independientes, los que deben presentarse aún cuando el municipio no tenga la información por no corresponder con sus competencias, atribuciones y funciones, en cuyo caso debe señalar expresamente que no le aplica y las razones de ello.

- **ACTUALIZACIÓN** de la información, la que debe efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes.
- La **METODOLOGÍA** para obtener el nivel de cumplimiento consta de preguntas cuyas respuestas positivas acumulan puntaje. En aquellas materias en que es posible verificar la consistencia de la información con otras bases de datos se realiza el cruce respectivo.
- **USABILIDAD y BUENAS PRACTICAS**

De acuerdo con el numeral 7 de la Instrucción General N°11, "Los organismos de la Administración del Estado deberán publicar la información requerida en el punto 1 de manera clara y precisa.... La información deberá disponerse de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito, vale decir, utilizando planillas, diseños y sistemas mediante los cuales las personas puedan encontrar y entender la información a que se refiere esta instrucción de manera sencilla y rápida, sin necesidad de invertir una gran cantidad de tiempo y esfuerzo o de tener conocimientos acabados del sector público o del organismo respectivo." Con

Morande 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl

3 / 24



el objeto de verificar estos aspectos se han evaluado la facilidad de localización del sitio Web y del banner de Transparencia Activa y la facilidad uso, de acuerdo con recomendaciones generales.

El detalle del resultado obtenido, de las buenas prácticas y de usabilidad observadas en su organismo se encuentra en el informe adjunto. Cabe hacer presente que las buenas prácticas y el ítem de usabilidad no se consideran dentro del puntaje final de cumplimiento de esta fiscalización.

El detalle del resultado obtenido, observadas en su organismo se encuentra contenido en el informe adjunto.


Los resultados del examen dieron lugar a observaciones y omisiones que se señalan en el informe adjunto, que se requieren revisar exhaustivamente para realizar las correcciones necesarias, para así, dar total cumplimiento a los deberes de Transparencia Activa establecidos por ley.

Saluda atentamente a usted,

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia

Morande 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl

4 / 24



INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE TRANSPARENCIA ACTIVA DE MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE

El Consejo para la Transparencia fiscalizó el día 4 de Mayo de 2018.

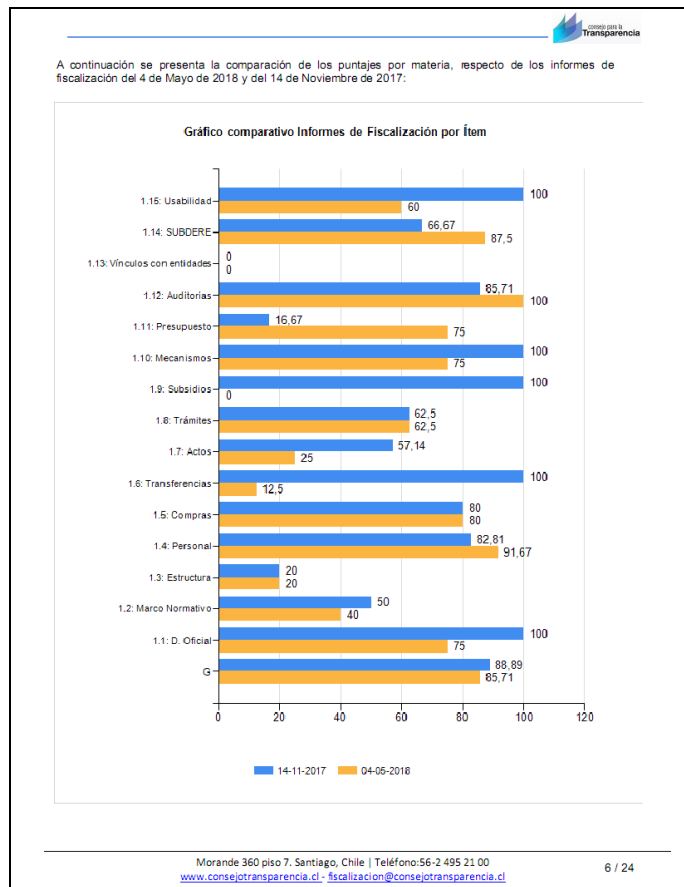
La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, del artículo 51 de su reglamento, la Instrucción General N° 11 y oficio N° 1713 del 08 de marzo de 2017 que complementa el oficio N°431 del 31 de enero de 2014, del Consejo para la Transparencia.

El cumplimiento de las obligaciones de Transparencia Activa por parte de MUNICIPALIDAD DE RÍO VERDE fue del 56,01 lo que está compuesto por:

Ítem	Descripción	Ponderación	Cumplimiento	Resultado
G	General	10,00%	85,71%	8,57%
1.1: D. Oficial	Actos y documentos del organismo que hayan sido objeto de publicación en el Diario Oficial	2,50%	75,00%	1,88%
1.2: Marco Normativo	Potestades, competencias, responsabilidades, funciones, atribuciones y/o tareas y Marco Normativo	5,00%	40,00%	2,00%
1.3: Estructura	La estructura orgánica del organismo y las facultades, funciones y atribuciones de cada una de las unidades u órganos internos	5,00%	20,00%	1,00%
1.4: Personal	El personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones	10,00%	91,67%	9,17%
1.5: Compras	Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas e identificación de los socios y accionistas principales de las sociedades o empresas prestadoras, en su caso.	8,00%	80,00%	6,40%
1.6: Transferencias	Las transferencias de fondos públicos que efectúen, incluyendo todo aporte económico entregado a personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales, en que estas o aquéllas realicen una contraprestación recíproca en bienes o servicios.	10,00%	12,50%	1,25%
1.7: Actos	Los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros	5,00%	25,00%	1,25%
1.8: Trámites	Los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo órgano.	3,50%	62,50%	2,19%
1.9: Subsidios	El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue el respectivo órgano, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución	10,00%	0,00%	0,00%
1.10: Mecanismos	Los mecanismos de participación ciudadana	3,50%	75,00%	2,63%
1.11: Presupuesto	Información Presupuestaria	10,00%	75,00%	7,50%
1.12: Auditorías	Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestario del respectivo órgano y, en su caso, las aclaraciones que procedan	10,00%	100,00%	10,00%
1.13: Vinculos con entidades	Todas las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica	5,00%	0,00%	0,00%
1.14: SUBDERE	Informe anual remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)	2,50%	87,50%	2,19%
1.15: Usabilidad	Usabilidad	0,00%	60,00%	0,00%
Resultado de Fiscalización			56,01%	

Morande 360 piso 7, Santiago, Chile | Teléfono:56-2 495 21 00
www.consejotransparencia.cl - fiscalizacion@consejotransparencia.cl

5 / 24



Se desprende de este Informe de Fiscalización del Cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa, hay un 56,01% de cumplimiento, es decir, hay una baja de 14,01 (catorce coma cero y un) puntos con respecto al año 2017.

O) HECHOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL.

A continuación, se presentan a la comunidad los acontecimientos más importantes ocurridos durante el año 2019.

- 1) Proceso de licitación de Plaza Costanera Fitz Roy por MINVU.
- 2) Adjudicación de dos proyectos con fondos FRIL año 2019.
 - ✓ Excedente solicitado a GORE para termino de construcción de Comedor Comunitario Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, proyecto recepcionado en el año indicado.
 - ✓ Construcción espacio público mirador Villa Ponsomby.
 - ✓ Construcción de Capilla Comunal de Río Verde.
 - ✓ Servicio de I.T.O. de Capilla Comunal de Río Verde.
- 3) Ejecución de Proyecto Construcción Sistema de Autogeneración Eólico Diésel para Villa Ponsomby, comuna de Río Verde por UTP Recasur y Ojeda ingeniería.
- 4) Ejecución de Proyecto Alcantarillado por empresa AQUAVITA SPA. (PMB).
- 5) Construcción estacionamiento y ampliación de bodega escuela G-33.

- 6) Construcción de leñeras municipales y de los servicios incorporados.
- 7) Construcción de cercos perimetrales II Etapa.
- 8) Habilitación de baños municipales, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.
- 9) Construcción de viviendas municipales, Villa Ponsomby, comuna de Río Verde.

O.1) ÁREA FOMENTO PRODUCTIVO

O.1.1) Capacitaciones

Durante el año 2019, se realizaron 4 cursos enfocados al fomento productivo y a la realidad social de Río Verde, los cuales entregaron herramientas fundamentales para mejorar las oportunidades laborales de los vecinos y vecinas de la comuna. Los cupos fueron para residentes o vecinos que cumplan un vínculo con la comuna de al menos 06 meses (ya sea de residencia o laboral).

- a) Curso para optar a licencia de conducir clase A2 y A4. (Presupuesto Municipal Asignado \$4.000.000)
- b) Curso para optar licencia de conducir clase A2 y A4, II. (Presupuesto Municipal Asignado \$4.000.000)
- c) Taller de Cerámico en Frío. (Adjudicado a través de FNDR 6% por un monto total de \$6.660.00)
- d) Taller de Chocolatería Saludable. (Presupuesto Municipal Asignado \$4.550.000)
- e) Electricidad Domiciliaria. (Presupuesto Municipal Asignado \$6.500.000)
- f) Taller de Talabartería II. (Presupuesto Municipal Asignado \$6.300.000)

O.2) ÁREA DESARROLLO COMUNITARIO

O.2.1) Fondos Concursables Organizaciones Comunitarias

Los Fondos Concursables son un mecanismo de financiamiento que buscan potenciar la participación social de las organizaciones comunitarias presentes en la comuna mediante la realización de proyectos con fines culturales, deportivos y de tradición histórica.

El año 2019 las siguientes Juntas de Vecinos y Organizaciones comunitarias postularon y se adjudicaron los fondos para llevar a cabo sus iniciativas:

- a) Club de Rodeo Chileno Río Verde: "Dos Fechas de Rodeo y Reparación de Media Luna" (\$3.500.000)
- b) Centro de Madres Los Cisnes: "Telares y Tejidos Río Verdinos" (\$3.497.933)

- c) Club Deportivo Río Verde: "Remodelación y Bingo en Sede Social" (\$3.500.000)

O.2.2) Fortalecimiento a la Participación Comunitaria

Las Actividades Municipales buscan generar espacios de interacción social entre los habitantes y/o residentes de la comuna, como forma de aportar al capital social del territorio y contrarrestar la dificultad de participación social y comunitaria, producto de las condiciones geográficas y climáticas características de la comuna.

Existen una serie de fechas conmemorativas, referentes a la participación de la comunidad, dentro de las cuales podemos mencionar durante el año 2019:

- a) Peregrinación de la Virgen de Montserrat
- b) Talleres de Autoestima y equidad de género
- c) Día del Trabajador, Actividad 1º de mayo
- d) Campeonato de Baby Fútbol "Todos por Río Verde"
- e) Vacunación y desparasitación Canina
- f) Cuesta del Gallo
- g) Enduro Ecuestre Federado
- h) Gobierno en Terreno
- i) Promoción de los Derechos de la infancia: actividades recreativas familiares para la comuna de río verde en el marco de la navidad 2019
- j) Teatro itinerante: Trilogía libre lambe-lambe en la comuna de Río Verde
- k) Fiesta Típica y Rural de Río Verde. Primera fiesta típica de Río Verde, la cual fue financiada a través del Gobierno Regional por asignación directa
- l) MTB Race Isla Riesco, carrera de Mountain Bike

O.2.3) Ayudas Sociales

Con el objeto de dar respuestas a necesidades transitorias de parte de los habitantes y/o residentes de la comuna, el municipio lleva a cabo el Programa destinado entregar asistencia social.

Este Programa busca por medio de ayudas, aportes y/o beneficios de distinta naturaleza, subsanar transitoriamente necesidades y/o situaciones de vulnerabilidad, a través de acciones y servicios focalizados.

La asistencia social consta de:

Ayudas Solicitadas durante el año 2019

- Ayudas de Emergencia: 9 beneficiarios
- Canastas Familiares: 16 beneficiarios
- Canastas Escolares: 4 beneficiarios
- Ayudas de Salud: 3 beneficiarios
- Mensualidad/Matricula: 2 beneficiarios
- Ayudas Rechazadas: 4
- Monto Total Gastado Anual: \$5.929.781.-

Becas Municipalidad de Río Verde año 2019

- Beneficiarios con 0.6 UTM: 46 becados
- Beneficiarios con 0.7 UTM: 12 becados

- Beneficiarios con 0.8 UTM: 71 becados
- Beneficiarios con 1,23 UTM: 15 becados
- Total Becados: 144 beneficiarios
- Monto Total Gastado Anual: \$54.436.846.-

Importante recalcar que durante el año 2019 se realizó una constante difusión para adquirir estos beneficios y pasar por todos los procesos que conlleva esto. Las rondas médicas integrales en terreno y las visitas domiciliarias fueron cruciales para el proceso.

O.2.4) Vacunación canina

a) Plan Médico Veterinario en tu municipio 2019 (fondos SUBDERE): Se contrata Médico Veterinario para gestionar ordenanza municipal y educar a la comunidad sobre temáticas de tenencia responsable de mascotas. Además de prestar ayudas básicas a los residentes en material de animales.

b) Durante el mes de septiembre y octubre se lleva a cabo el operativo en terreno para Vacunación Canina.

Conclusiones

El registro de caninos atendidos por estancias se entregó en formato impreso junto con las fotocopias de los certificados de vacuna antirrábica. En total se visitaron 44 estancias, alcanzando un total de 607 caninos atendidos.

Se utilizó un total de 577 vacunas séxtuples (NOBIVAC Séxtuple), 575 vacunas antirrábicas (NOBIVAC Rabia) y 1.182 unidades de antiparasitario interno (TRIPLEX, Praziquantel 50 mg; Pirantel Pamoato 150 mg; Mebendazol 200 mg).

O.3) ÁREA CULTURA

- a) Se da por finalizado el proyecto "Optimización Tecnológica de Servicios e Instrumentos de Gestión de la Red de Bibliotecas Públicas" que busca la automatización de la gestión de 425 bibliotecas públicas del país, y constituye una importante transformación de sus servicios. A la fecha la Biblioteca se encuentra finiquitando este proceso, logrando ya prestar diferentes servicios y actividades.

Un ejemplo de este considerable avance es el servicio de préstamos de libros que podrán hacerse a partir de un catálogo en línea, dejando atrás los tradicionales ficheros y dando paso a un servicio moderno y de mejor calidad para los usuarios.

La Biblioteca Pública Municipal de Río Verde hoy cuenta con más de 5000 libros aproximadamente, de todos los intereses y temáticas.

Actividades realizadas Fomento Lector:

- Lectura Semanal (todos los lunes) a los alumnos y alumnas de la Escuela G-33.
- Cuenta Cuentos en Halloween llevada a cabo en Octubre.
- Actualización Convenio con la DIBAM.

- Préstamos de libros: 120 libros a la comunidad de Río Verde
- Boletín La Cascada: Mensual

b) Concurso Fotográfico: Con el objeto de fortalecer la historia e identidad comunal a través del tiempo, la biblioteca pública y la DIDECO llevaron a cabo un concurso fotográfico.

O.4) ÁREA TURISMO

El Área de Turismo busca fortalecer la actividad turística y así fomentar iniciativas que fortalezcan y promuevan la actividad turística de la comuna. Es por lo anterior, que el año 2018, se fortalecieron las diferentes redes, logrando mesas de trabajo con SERNATUR, Empresas asentadas en la Comuna de gran impacto, y además potenciar el acuerdo de colaboración con la Universidad de Magallanes (Unidad de turismo) para comenzar a trabajar en diferentes actividades programadas para el año 2018 (lo que destaca: postulación a proyectos en fondos públicos a través de la UMAG para el año 2019).

Paradores Turísticos:

- a) Isla Riesco: Comienza a funcionar a comienzos de año con el objeto de entregar refugio e informaciones de turismo.
- b) Villa Ponsomby: Se llevan a cabo reuniones con SERNATUR y UMAG con el objeto de profesionalizar a las operadoras turísticas.

MESAS DE TRABAJO

- a) Mesa Publico-Privado (empresas asentadas en la comuna, SECPLAN, S.I.S. y DIDECO)
- b) Mesa de Trabajo Sindicatos Mina Invierno
- c) Mesa de Trabajo SERNATUR
- d) IPS
- e) RSH

P) PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO.

P.1) PROGRAMACIÓN DE OBRAS PARA EL AÑO 2020

Para el presente año 2020 se tiene planificada la ejecución de las siguientes iniciativas de inversión:

- **Construcción albergue Isla Riesco, Comuna de Río Verde:** El objetivo de este proyecto es subsanar las problemáticas asociadas a la conectividad, telecomunicaciones y servicios básicos que persisten en el territorio. Por lo que se generará un espacio que permita que habitantes de la comuna que se encuentran alejados de los asentamientos de Isla Riesco, puedan pernoctar y contar con los servicios básicos necesarios, cuando las condiciones, ya sea climáticas o de horarios de cruce del Canal Fitz Roy lo impidan, previo a asistir a las rondas medicas de la Posta Rural, lo que

permitirá además la optimización de los recursos municipales. También se pretende que visitantes de la Comuna que realicen alguna actividad por parte del Municipio, pernocten en el "albergue", apuntando a un tejido social e impulso al turismo que actualmente se encuentra en crecimiento, debido a la diversidad de paisajes escénicos.

- **Construcción Centro Comunitario Villa Darwin, Comuna de Río Verde:** Este proyecto viene a subsanar las problemáticas asociadas a la conectividad, asociatividad y escaso tejido social que se presentan en el territorio debido a las características demográficas y geográficas. Por lo que se generará un espacio que permita que habitantes de la comuna que se encuentran alejados de los asentamientos, puedan realizar reuniones, actividades y se puedan dar las instancias de talleres o actividades municipales, además al estar ubicada en Villa Darwin, permitirá contribuir al desarrollo del asentamiento, el cual se encuentra en etapa de aprobación para el plan seccional de Río Verde. El Centro Comunitario, además, se emplazará contiguo a la Capilla Comunal de Río Verde, actualmente con un 75% de avance en su ejecución, por lo que servirá de punto de encuentro de las comunidades en actividades relacionadas al culto religioso de carácter ecuménico. La importancia de crecimiento de Villa Darwin va de la mano con las necesidades y proyecciones del plan de desarrollo comunal, en donde en un futuro cercano existirá la posibilidad de urbanización y crecimiento demográfico, permitiendo así generar instancias de desarrollo económico local.
- **Construcción centro de acondicionamiento físico Villa Ponsomby, Comuna de Río Verde:** El objetivo de este proyecto es subsanar las problemáticas referidas a la asociatividad, conectividad y calidad de vida de los habitantes del territorio. Por lo que se generará un espacio que permita que habitantes de la comuna puedan tener un centro de acondicionamiento físico, en el cual se realizarán diversas actividades para promocionar la vida sana, educar a la población y hacer un seguimiento a pacientes con problemas kinesiológicos. El centro contará con el equipamiento necesario para realizar diversos tipos de actividades, lo cual será complementado con el actual equipamiento que cuenta el servicio incorporado de salud.
- **Desarrollo de estudio Plan Seccional de comuna de Río Verde:** El objetivo de este estudio es ordenar y planificar el territorio de la comuna. Este se encuentra con RS desde Ministerio de Desarrollo Social donde se aprueba la inversión que debe ser presentada al CORE este año 2020.
- **Pavimentación Participativa de Villa Ponsomby:** Se aprueba postulación total de calles y pasajes a pavimentar en Villa Ponsomby, comuna de Río Verde, del proyecto construcción de pavimentación participativa 29 llamado, XII región, presupuestos año 2020 y 2021 código BIP:40012868-0 desglosadas de la siguiente manera:
Pasaje interior - Pasaje 1, con una inversión de M\$118.789
Calle 1, con una inversión de M\$212.887
Calle 2 y Pasaje 2, con una inversión de M\$236.456
Con una inversión total de M\$568.132 para el año 2020, donde el aporte total de SERVIU es M\$528.361 y aporte total de I. Municipalidad de Río Verde es de M\$39.771.



Actualmente se encuentra en proceso de licitación pública ID:638-8-LR20 con fecha de publicación 21 de febrero 2020 y fecha de adjudicación 29 de mayo 2020.

- **Desarrollo de Plan de Emergencia Comunal:** Se elabora Plan de Emergencia Comunal según Decreto Alcaldicio N°2250 con fecha 31 de diciembre de 2019, El objetivo de este plan de acción, es otorgar pronta respuesta a la comunidad ante cualquier eventual emergencia que suceda en nuestra comuna, por lo tanto, se trabajará este año 2020 con el Comité de Protección Civil, para que exista una real coordinación en base a este Plan en la comuna.

P.2) DEL PLAN COMUNAL DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO

Por último, cabe mencionar que la comuna no cuenta con un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de movilidad y espacio público, pero que, sin embargo, éste deberá implementarse en conformidad al artículo 176 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según lo establecido en el Decreto 14 del MINVU, de fecha 22.02.2018, que Modifica Decreto Supremo N°47, de Vivienda y Urbanismo, de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en el sentido de actualizar sus normas a las disposiciones de la Ley N° 20.958, relativa a aportes al Espacio Público.

&&&&&&&&& O &&&&&&&&&

RIO VERDE, Abril de 2020.